BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 23 de Noviembre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6259

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p.m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de Buenos Aires.— Autorización para ejecutar diversas obras en la Grúa Flotante No 1.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita se autorice la ejecución de nuevas obras en la grúa flotante No 1, a la que se le efectúan diversas reparaciones en el Taller de Marina; atentos los informes producidos; y

Considerando:

Que se trata de obras de reparación complementarias de las autorizadas por Acuerdo de fecha 15 de Abril del corriente año.

Que la suma de $ 4.390 m/n a que asciende el importe del presupuesto formulado por la Dirección del Taller de Marina, es equitativa,

El Presidente de la Nación Argentina—

en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase el presupuesto corriente a fojas dos para la ejecución de diversas obras en la grúa flotante No 1, complementarias de las autorizadas por Acuerdo de 15 de Abril próximo pasado.

Art. 2o Entréguese por Tesorería General, previa intervención al Ministro de Marina, la suma de ($ 4.390 m/n) cuatro mil trescientos noventa pesos moneda nacional de curso legal, a que asciende el importe del presupuesto que se acepta.

Art. 3o La erogación que se autoriza será imputada al Item 25, Inciso 11, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Art. 4o Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA. — ENRIQUE CARBÓ. — TOMÁS R. CULLEN. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Fijación de divisor para el cálculo de intereses en la Administración Nacional.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1914.

Considerando:

Que es necesario uniformar el procedimiento que debe seguir la administración nacional para el cómputo de los intereses.

Que es práctica del comercio calcular sobre la base de 360 días, en vez de hacerlo sobre la de 365 días.

Que esta práctica, si se justifica en el comercio, por razones de comodidad, no es admisible en las operaciones del Estado, quién, velando por los intereses colectivos no puede ni debe hacer sus cálculos, fundado en otra base que no sea la del año justo y sus fracciones, porque perjudicaría a los contribuyentes en beneficio de los prestamistas.

Que con esta fórmula se han practicado con pocas excepciones, todos los cálculos de intereses por parte del Gobierno.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Desde la fecha, todos los Ministerios y dependencias de la administración adoptarán para los cálculos de intereses el divisor de 365 días, trescientos sesenta y cinco días, salvo que por acuerdo especial se resuelva lo contrario.

Art. 2o La Contaduría General, encargada de vigilar el cumplimiento del presente, devolverá al Ministerio de procedencia, las notas o expedientes en que se calculen intereses con otro divisor que no sea el de 365.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, y archívese.

PLAZA. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO.

Internuncio Apostólico. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (5) cinco bultos conteniendo agua mineral y comestibles, venidos en el vapor «Tomaso di Savoia», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al consumo del Sr. Internuncio Apostólico.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Internuncio Apostólico. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda conteniendo objetos de seda, venidos en el vapor «Toscana», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso del Sr. Internuncio Apostólico.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) cajón conteniendo libros, venido en el vapor «Vestilius», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso del Segundo Secretario de la Legación de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de los Estados Unidos.—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (3) tres cajones conteniendo útiles de escritorio y un escudo, venidos en el vapor «Whitgift», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914.

Vista la nota de la Legación de los Estados Unidos, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de tres cajones llegados al Puerto de la Capital en el vapor «Witgift», conteniendo útiles de escritorio destinados al servicio del Consulado General de esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal, número 95,960, llegada en el vapor «Araguaya», y destinada al uso particular del Sr. R. Poussette, Comisionista del Comercio de Canadá.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana, en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal No 95.499, venida en el vapor «Espagne», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana, en vigor,

RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un bulto conteniendo diversos artículos, venido en el vapor «Amazón», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres,

al uso del señor Secretario de la Legación de los Estados Unidos del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Moratorias Internacionales. — Exclusión de la República de Suiza

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1914.

Visto el precedente telegrama del señor Ministro Argentino en Roma, del que resulta que la República de Suiza no está en moratoria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exclúyese la República de Suiza del Art. 2º de la Resolución de 12 de Octubre ppdo., sobre moratorias internacionales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al archivo.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministro del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana, en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un paquete ropa fantasía, venido en el vapor «Frisia», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal de los hijos del señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Marina. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1914.

Vista la nota del Ministerio de Marina, en la que solicita el libre despacho de un piano usado, el cual pertenece al Ingeniero Maquinista de 2ª, don Luis Roberts, quién regresa al país, después de haber permanecido cuatro años prestando servicios en la Subcomisión Naval de Armamentos en Nantes, llegado en el vapor «Higland Loch».

De conformidad con lo resuelto en casos análogos, y en atención a la causal invocada,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita, siempre que se compruebe que se trata de un objeto usado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Orden General de pago Nº 241

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

Decreto Nº 1141.

En ejercicio de la Ley número 9494, de fecha Septiembre 8 del año en curso, promulgada el día 11 del mismo mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Págase, previa intervención y reposición de sellos a los interesados que a continuación se expresan, el importe de los adjuntos expedientes, por los conceptos y en la forma que se determinan:

Por Tesorería:

1º A la Compañía Argentina de Navegación, (N. Mihanovich) Ltda, fletes, expediente 700-M-912, pesos 2 moneda nacional.

2º A la Compañía Argentina de Navegación, (N. Mianovich) Ltda., pasajes, expediente 825-M-912, pesos 504,60 moneda nacional.

3º Al Ferrocarril del Sud, pasajes, expediente 835-F-912, pesos 32,20 moneda nacional.

4º Al Ferrocarril de Santa Fé, pasajes, expediente 824-F-912, pesos 31,75 moneda nacional.

5º Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pasajes, Exp. 886-F-912, pesos 274,49 moneda nacional.

6º Al Ferrocarril Central Córdoba, pasajes, Exp. 885-F-912, pesos 68,78 moneda nacional.

7º A la compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad, servicio de guardias nocturnas en los Depósitos Fiscales, en Diciembre de 1911, expediente 534-C-912, pesos 635, moneda nacional.

8º A Núñez y Gibaja, pasajes, expediente 4284-N-911, pesos 18,00 moneda nacional.

9º A Julio L. Molina, ex Receptor de Barra Concepción, reintegro de lo abonado para reparar el edificio de la repartición citada, 3734-B, pesos 504,60 moneda nacional.

10. A los Ferrocarriles del Estado, (Argentino del Norte), pasajes, 138-F-912, pesos 47,93 moneda nacional.

11. Al Ferrocarril Central Córdoba, pasajes, expediente 304-F-912, pesos 87,25 moneda nacional.

12. Al Ferrocarril del Sud, por luz eléctrica suministrada al D. F. de Ingeniero White, en 1910, expediente 403-F-912, pesos 112,89 oro sellado.

13. Al Ferrocarril del Sud, por luz eléctrica suministrada al D. F. de Ingeniero White, en Mayo de 1910, 402-F-912, pesos 43,99 oro sellado.

14. Al Ferrocarril del Sud, por luz eléctrica provista al D. F. de Ingeniero White, en Junio de 1910, 401-F-912, pesos 49.40 oro sellado.

15. Al Ferrocarril del Sud, por luz eléctrica provista al D. F. de Ingeniero White, en Septiembre de 1910, 400-F-912, pesos 36,20 oro sellado.

16. Al Ferrocarril del Sud, por suministro de luz eléctrica al D. F. de Ingeniero White, en Octubre y Noviembre de 1910, expedientes 4279 y 4280-F-911, pesos 150,22 moneda nacional.

17. Al Ferrocarril del Sud, servicio de luz eléctrica en el D. F. de Ingeniero White, en Enero y Febrero de 1911, 399-F-912, pesos 39,22, oro sellado.

18. A Tito Meucci y Cía., por artículos navales suministrados en 1911, 3638-M-911, pesos 974,38 moneda nacional.

19. Al Ferrocarril de Entre Ríos, pasajes, 2330-F-911, pesos 12,53 moneda nacional.

20. Al Ferrocarril del Sud, pasajes 55-F-912, pesos 24,70 moneda nacional.

21. A los Ferrocarriles del Estado, (Argentino del Norte), pasajes, 302-F-912, pesos 12,45 moneda nacional.

22. Al Ferrocarril de Santa Fe, pasajes, 306-F-912, pesos 50,35 moneda nacional.

23. Al Ferrocarril del Sud, pasajes, 648-F-912, pesos 78,44 moneda nacional.

24. Al Ferrocarril de Córdoba y Rosario, pasajes, 887-F-912, pesos 4,55 moneda nacional.

25. Ferrocarril de Santa Fe, pasajes, 892-F-912, pesos 101,65 moneda nacional.

26. Al Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, pasajes, 612-F-912, pesos 256,22 moneda nacional.

27. Al Ferrocarril de Entre Ríos, pasajes, 695-F-912, pesos 97,45 moneda nacional.

28. Al Ferrocarril del Sud, pasajes, 614-F-912, pesos 211,58 moneda nacional.

29. A los Ferrocarriles del Estado, (Argentino del Norte), pasajes, 697-F-912, pesos 17,90 moneda nacional.

30. Al Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, pasajes, 695-F-912, pesos 350,03 moneda nacional.

31. A los Ferrocarriles del Estado, (Argentino del Norte), pasajes, 611-F-912, pesos 202,46 moneda nacional.

32. A los Ferrocarriles del Estado, (Central Norte), pasajes, 608-F-912, pesos 44,42 moneda nacional.

33. Al Ferrocarril Transandino Argentino, pasajes, 3334-F-912, pesos 78,20 moneda nacional.

34. Al Ferrocarril del Sud, pasajes, 83-F-912, pesos 261,38 moneda nacional.

35. Al Ferrocarril Central Argentino, pasajes y fletes, expediente 300-F-912, pesos 1.204,07 moneda nacional.

36. A los Ferrocarriles del Estado, (Argentino del Norte), pasajes, 139-F-912, pesos 4,40 moneda nacional.

37. Al Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pasajes, 140-F-912, pesos 147,45 moneda nacional.

38. Al Ferrocarril N. E. Argentino, pasajes, 305-F-912, pesos 219,54 moneda nacional.

39. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pasajes, 303-F-912, pesos 296,59 moneda nacional.

40. A la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich) Ltda., fletes, 8-M-912, pesos 183,71 moneda nacional.

41. A Carlos Sarsotti, pasajes, 310-S-912, pesos 34,00 moneda nacional.

42. Al Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pasajes, 698-F-912, pesos 28,61 moneda nacional.

43. Al Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pasajes, 699-F-912, pesos 139,96 moneda nacional.

44. A la Compañía Argentina de Navegación, (N. Mihanovich) Ltda., pasajes, 155-M-912, pesos 241,80 moneda nacional.

45. A la Compañía Argentina de Navegación, (N. Mihanovich) Ltda., pasajes, 744-M-912, pesos 364,60 moneda nacional.

46. A la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, pasajes, 615-F-912, pesos 2,23 moneda nacional.

47. A los Ferrocarriles del Estado, (Argentino del Norte), pasajes, 823-F-912, pesos 36.74 moneda nacional.

48. Al Ferrocarril Central Córdoba, reintegro de lo abonado en la 2ª quincena de Diciembre de 1911, por sueldos y jornales del personal empleado en el trasbordo de la estación Dique IV, expediente 999-F-912, pesos 1.454,50 moneda nacional.

49. A los Ferrocarriles del Estado, (Central Norte), pasajes, 301-F-912, pesos 117-56 moneda nacional.

50. A Domingo Dávide, pasajes, 532-D-912, pesos 8,00 moneda nacional.

51. Al Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pasajes, 451-F-912, pesos 455,96 moneda nacional.

52. Al Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pasajes, 446-F-912, pesos 292.13 moneda nacional.

53. A la Compañía de Navegación «Sud Atlántica», Sociedad Anónima, por pasajes, 81-M-912, pesos 40,00 moneda nacional.

54. Al Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, 447-F-912, pasajes, pesos 277,87 moneda nacional.

55. A Máximo C. Rivas, pasajes, 309-R-912, pesos 18,00 moneda nacional.

56. A Esteban Chaine. — Pasajes. — 158-R-912, pesos 18,00 moneda nacional.

57. A Núñez y Gibaja. — Pasajes. — 308-N-912, pesos 10,00 moneda nacional.

58. A la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich) Lda. — Fletes. — 805-M-912, pesos 21,26 moneda nacional.

59. A los FF. CC. del Estado. — (Argentino del Norte). — Pasajes. — 609-F-912, pesos 13,74 moneda nacional.

60. Al F. C. del Sud. — Pasajes. — 613-F-912, pesos 238,70 moneda nacional.

61. Al F. C. de Entre Ríos. — Pasajes. — 298-F-912, pesos 110,07 moneda nacional.

62. Al F. C. Central Argentino. — Pasajes. — 299-F-912, pesos 472,12 moneda nacional.

63. A los FF. CC. del Estado. — (Argentino del Norte). — Pasajes. — 746-F-912, pesos 17,46. moneda nacional.

64. A la Compañía General de FF. CC., en la Provincia de Buenos Aires. — Pasajes. — 694-F-912, pesos 2,55 moneda nacional.

65. A la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, por guardias nocturnas, efectuadas en la Aduana de la Capital, en el mes de Octubre de 1911. — 4162-C-911, pesos 795,00 moneda nacional.

66. A José Bernasconi y Cía., — Por suministro de muebles a la Oficina Expendedora de Sellos del Palacio de Justicia. — Exp. 24-B-912, pesos 410,40 moneda nacional.

Por giro:

67. A la Receptoría de Posadas. — Por servicios telefónicos en 1911. — Exp. 646-P-912, pesos 58,00 moneda nacional.

Por Tesorería:

68. A South American Gral. Electric Supply y Cº. — Por artefactos eléctricos suministrados al Puerto de Buenos Aires. — Exp. 914-S-912, pesos 782,42 moneda nacional.

69. A Lassort y Cía. — Por cables suministrados al Puerto de la Capital. — 676-L-912, pesos 7.636,36 moneda nacional.

70. A la Intendencia General de Guerra. — Por carpas suministradas a la Aduana de M. Caseros. — Exp. 4173-D-911, pesos 1.308,73 moneda nacional.

Por giro:

71. A René V. de Sánchez Benavides. — Su pensión, correspondiente a 1910. — 3779-R-912, pesos 283,33 moneda nacional.

Por Tesorería:

72. A Aurora Paredes de Acuña. — Su jubilación por Diciembre—910. — 820-C-912, pesos 250,00 moneda nacional.

73. A Tomás Herrera. — Por protocolización de títulos. — 235-H-912, pesos 380,00 moneda nacional.

74. A la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad. — Por guardias nocturnas en la Aduana de la Capital, en el mes de Diciembre—911. — 398-C-912, pesos 465,00 moneda nacional.

Por giro:

75. A la Receptoría de Pueblo Brugo. — Para abonar a D. Jaime Gelpi, los alquileres del local ocupado por la misma, por los meses de Agosto a Diciembre—909. — 575-C-912, pesos 200,00 moneda nacional.

Por Tesorería:

76. A Roma y Cía. — Por suministro de carbón al Puerto de Buenos Aires. — 66-R-912, pesos 488,90 moneda nacional.

Por giro:

77. A la Aduana de Goya. — Para abonar a D. Esteban Rabuffetti su cuenta por trabajos de traslación y armamento de una casilla para el Resguardo de Lavalle. — 151-G-912, pesos 600,00 moneda nacional.

78. A la Receptoría de P. Brugo, — Para abonar a Juan Galabert, por reparaciones efectuadas a un bote de la misma. — 3847-P-911, pesos 160,00 moneda nacional.

Por Tesorería:

79. A J. P. Bredius, representante de «Haarlemsch Machinefabrick». — Por provisión de grúas al Puerto de Buenos Aires. — El importe de la última cuota. — Exp. 4285-B-911, pesos 10.409,11 moneda nacional.

80. Por materiales suministrados al Puerto de Buenos Aires, a los interesados siguientes: 331-D-912.

Arenal de los Patos, pesos 651,25 moneda nacional.

Pablo Abreu y Cía., pesos 1.547,34 moneda nacional.

Barindelli y Pini, pesos 1.072,88 moneda nacional.

Blanch Hermanos, pesos 1.452,05 moneda nacional.

Brander, Bergstrom y Cía., pesos 756,72 moneda nacional.

Compañía Comercial Sudamericana, pesos 169,00 moneda nacional.

Doucet y Cía., pesos 272,15 moneda nacional.

Juan y José Drysdale, pesos 259,30 moneda nacional.

Franceni y Cía., pesos 818,00 moneda nacional.

Garibaldi y Carrere pesos 265,15 moneda nacional.

Guiglioni Nicolás, pesos 778,05 moneda nacional.

Geiger, Zublin y Cía., pesos 584,46 moneda nacional.

Hogg. D. y Cía., pesos 342,35 moneda nacional.

Meucci y Compañía, pesos 356,70 moneda nacional.

Pinojes Juan, pesos 1.973,00 moneda nacional.

Rivera José, pesos 259,10 moneda nacional.

Roma y Cía., pesos 134,21 moneda nacional.

South American Gral. Electric, pesos 849,96 moneda nacional.

Storm Pedro y Cía., pesos 181,80 moneda nacional.

Vasena e hijos, pesos 202,58 moneda nacional.

Maculus Hermanos, pesos 660,00 moneda nacional. — Total, pesos 13.586,05 moneda nacional.

81. Al F. C. N. Este Argentino. — Por reparaciones efectuadas en la lancha «Resguardo» de la Aduana de M. Caseros. — 3805-F-911, pesos 69,70 moneda nacional.

82. A Wilson, Sons y Cº Ltd. — Por provisión de carbón al vapor «La Capital», en el año 1911. — Exp. 88 D-912, pesos 234,00 moneda nacional.

83. Por materiales suministrados al Puerto de Buenos Aires. — Expediente 332-D-912. — A los siguientes interesados:

Arsenal de los Patos, pesos 75 moneda nacional.

Víctor Nicoletti, pesos 86,90 moneda nacional.

Brander, Bergström y Cía., pesos 605,38. — Total, pesos 767,28 moneda nacional.

84. A la Intendencia General de Gue-

rra. — Por diferencia de precios de carpas, suministradas a la Aduana de M. Caseros. — 3751-G-11, pesos 91,05 moneda nacional.

85. A la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad. — Por guardias nocturnas en la Aduana de la Capital, en Septiembre —911. — 3573 C-, pesos 1.070,00 moneda nacional.

86. Al Habilitado de la Aduana de la Capital. — Para abonar a los Oficiales de Bahía, que se expresan el racionamiento que les corresponde por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre—911. — Exp. 4206-O-911, en la forma que sigue:

A Angel Olivares, pesos 150,00 moneda nacional.

A Tomás O' Connor, pesos 150,00 moneda nacional.

— Total, pesos 300,00 moneda nacional.

87. A Tailhade y Rosselli. — Por útiles suministrados a la Aduana de la Capital. — Exp. 3077-T-911, pesos 717,17 moneda nacional.

88. A la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich) Lda. — Por suministro de carbón a la Aduana de Corrientes. — 4286-M-911, pesos 180,00 oro sellado.

89. Al F. C. Oeste de Buenos Aires. — Por pasajes. — Exp. 1346-F-912, pesos 345,51 moneda nacional.

90. Al F. C. Oeste de Buenos Aires. — Por pasajes. — Exp. 1345-F-912, pesos 270,98 moneda nacional.

91. Al Ministerio de Obras Públicas (Comisión del Paraná Inferior). — Por materiales suministrados a la lancha «S. Luis». — Exp. 3372-O-911, pesos 778,93 moneda nacional.

92. Por materiales suministrados a la Aduana de la Capital. — Expediente 3920-C-911, a los Señores:

Zimmermann, Noé y Cía., pesos 4.561,00 moneda nacional.

Juan C. Burghi, pesos 144,00 moneda nacional.

Bianchetti Hermanos, pesos 5.270,00 moneda nacional.

Tito Meucci y Cía., pesos 713,43 moneda nacional.

Vignati, Giorgi y Cía., pesos 1.740,58. — Total, pesos 12.429,01 moneda nacional.

93. Al F. C. Central Córdoba. — Reintegro de lo abonado a capataces y peones, ocupados en los trasbordos de la Estación Dique IV, en Diciembre—912. — 1307-F-912, pesos 1.925,82 moneda nacional.

94. Al Ministerio de Marina. — Por reparaciones efectuadas al vapor «La Capital». — 67-C-912, pesos 18.851,15 moneda nacional.

95. A la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich) Ltda. — Por suministro de carbón a la Aduana de Corrientes, en Julio—911. — Expediente 3975-M-911, pesos 340,91 moneda nacional.

96. Por materiales suministrados al Puerto de Buenos Aires. — Exp. 831 D-912. — A los Señores:

Emilio Comas, pesos 587,00 moneda nacional.

Franciccai y Cía., pesos 466,30 moneda nacional.

Roma y Cía., pesos 328,18. — Total, pesos 1.381,48 moneda nacional.

Por giro:

97. Al Receptor de Rentas de Jachai, D. G. Baigorri, reintegro de gastos hechos por el mismo, en 1911. — Exp. 166-J-912, pesos 47,95 moneda nacional.

Por Tesorería

98. A Tomás Herrera. — Por protocolización de títulos. — Exp. 39-H-912, pesos 325,50 moneda nacional.

99. A la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich), Limitada. — Por suministro de carbón a la Aduana de Corrientes. — Exp. 73-M-912, pesos 382,50 oro sellado.

100. A «Marina Mercante Argentina», Sociedad Anónima de Navegación. — Fletes y pasajes. — Exp. 1813-M-912 pesos 80 moneda nacional.

101. A la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad. — Por guardias nocturnas en la Aduana de la Capital, en el mes de Noviembre de 1912. — Exp. 126-C-912, pesos 1.020 moneda nacional.

102. A Tomás Herrera. — Por protocolización de títulos. — Exp. 40-H-912, pesos 330 moneda nacional.

Al Ferrocarril Central Córdoba. — Reintegro de lo abonado al personal empleado en el trasbordo de la estación Dique IV:

103. En Octubre de 1911. — Expediente 3933-F-911, pesos 2.419 moneda nacional.

104. En Julio de 1911. — Expediente 3070-F-911, pesos 2.005,41 moneda nacional.

105. En Noviembre de 1911. — Expediente 1033-F-912, pesos 2.050,32 moneda nacional.

106. En Septiembre de 1911. — Expediente 3343-F-911, pesos 2.107,75 moneda nacional.

107. A Agustina Bott. — Su pensión correspondiente a 1910. — Expediente 497-B-912, pesos 162 moneda nacional.

Por giro

108. A la Aduana de Salta. — Para abonar a Rosa Brizuela de Abrehú los haberes de jubilación que le pertenecen de Octubre 11 de 1910 a Diciembre 31 de 1910. — Exp. 2317-A-911, pesos 400 moneda nacional.

Por Tesorería

109. A Filomena T. de Pugliese e hijas María Teresa y María Francisca, su pensión correspondiente a 1910. — Exp. 890-C-912, pesos 344,41 moneda nacional.

110. A María y Florinda Alvarez. — Su pensión correspondiente a 1910. — Exp. 3154-A-911, pesos 170,66 moneda nacional.

111. Al Habilitado de la Contaduría General. — Para abonar a Juana Aidillo de Vieytes la pensión que le corresponde desde Agosto 19 de 1909 al 31 de Diciembre de 1910. — Exp. 3829-C-911, pesos 921,33 moneda nacional.

112. A los herederos de Da. Artemia Aule de Tezanos Pinto: Manuel Serapio, Rosario Julio Adolfo Mario Argentino y Carlos María de Tezanos Pinto. — Importe de la pensión que disfrutaba aquélla, por el mes de Noviembre y 20 días de Diciembre de 1910. — Exp. 120-T-912, pesos 665,66 moneda nacional.

113. A Gregorio Díz. — Haberes como Peón de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital. — Exp. 3628-D-911, pesos 16 moneda nacional.

114. A Rafael Díaz Colodrero. — Haberes como Vista de la Aduana de Colón. — Exp. 947-C-912, pesos 35 moneda nacional.

Por giro

115. A la Aduana de Goya. — Para abonar a Cecilio Acevedo, los haberes que le corresponden como Guardia de 4a de la misma. — Expediente 1020-A-912, pesos 16 moneda nacional.

116. A la Aduana de M. Caseros. — Para abonar a los interesados que se detallan el importe de sus cuentas. — Exp. 722-C-912:

A los Dres. Robinson y Forshaw, pesos 41; a los Sres. Fernández y Cía., pesos 58.90. — Total: pesos 99,90 moneda nacional.

117. A la Aduana de Monte Caseros. — Exp. 4269-M-911. — Para abonar a los señores siguientes sus cuentas por asistencia médica y medicamentos:

A los Dres. Robinson y Forshaw, pesos 20; a los Sres. Fernández y Cía., pesos 69,30. — Total: pesos 89,30 moneda nacional.

Por Tesorería

118. A Sara Amaya. — Su pensión correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1908. — Exp. 161-A-912, pesos 129 moneda nacional.

119. Al Ministerio de Obras Públicas, (Comisión del Paraná Inferior). — Por carbón y artículos provistos a la Aduana del Paraná, — Exp. 803-O-912, pesos 728,50 moneda nacional.

120. A Félix Cabo (hijo). — Sus haberes como Guardián de la Aduana de la Capital. — Exp. 617-C-912, pesos 130,67 moneda nacional.

121. A Miguel A. Romero. — Sus haberes como Escribiente de la Aduana de la Capital. — Exp. 960-R-912, pesos 60 moneda nacional.

122. A Antonio Sterk. — Sus haberes como Guardaalmacén de la Aduana de la Capital. — Exp. 1339-S-912, pesos 228 moneda nacional.

123. A Gabriel Igarzábal — Sus haberes como expendedor de sellos en el Palacio de Justicia. — Exp. 1438-I-912, pesos 300 moneda nacional.

124. A Adela A. de Funes. — Su pensión correspondiente a Diciembre 1911. — Exp. 1498-C-912, pesos 80 moneda nacional.

125. A Alberto Brandis. — Su pensión correspondiente al año 1911. — Expediente 1499-C-912, pesos 510,03 moneda nacional.

126. A la casa Siemens Schuckert Limited. — Por materiales eléctricos suministrados al Puerto de la Capital. — Exp. 1248-S-912, pesos 1.277,85 moneda nacional.

127. Al Ferrocarril del Sud. — Por suministro de corriente eléctrica en Diciembre de 1911, en Ingeniero White, a la Aduana de la localidad. — Expediente 1251-F-912, pesos 27,70 oro sellado.

128. A los Ferrocarriles del Estado. (Central Norte). — Pasajes. — Expediente 610-F-912, pesos 170,23 moneda nacional.

129. A Hermenegildo Ríos y Lorenzo Chamorro. — Sus haberes como Marineros de la Aduana de Paso de los Libres, a pesos 137,33 moneda nacional cada uno. — Exp. 1505-R-912, pesos 274,66 moneda nacional.

130. A Macfarlane y Cía. — Por muebles suministrados a la Aduana del Rosario.—Exp. 4104-R-911, pesos 667,80 moneda nacional.

131. A María Esther Vega (menor). — Su pensión correspondiente a 1911. — Exp. 1541-V-912, pesos 426,61 moneda nacional.

132. A Domingo Ferroni. — Sus haberes como Guarda de 4a de la Aduana de Paso de los Libres. — Exp. 1366-F-912, pesos 360 moneda nacional.

133. Por materiales provistos al Puerto de Buenos Aires. — Exp. 65-D-912. — A las casas siguientes:

Arenal de los Patos, pesos 105.

Anglade y Cía., pesos 1.180.

Blanch Hermanos, pesos 532,66.

Cagnasso y Milone, pesos 363.

Casterán Hermanos, pesos 354,86.

Doucet y Cía., pesos 327,85.

Francioni y Cía., pesos 1.512,18.

Gasperini y Cía., pesos 322,10.

Geiger, Zublin y Cía., pesos 1.358,38.

Garibaldi y Carrere, pesos 1.167,71.

David Hogg y Cía., pesos 1.387,82.

La Platense, pesos 195.

Meucci y Cía., pesos 958,35.

Maculus Hermanos, pesos 789.

Víctor Nicoletti, pesos 511,83.

R. Riviere, pesos 1.173,19.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, pesos 119,73.

P. Vasena e hijos, pesos 395,92.

Zimmermann, Noé y Cía., pesos 503,40. — Total: pesos 13.248,98 moneda nacional.

134. A la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Pasajes. — Exp. 1676-F-912, pesos 1,63 moneda nacional.

135. Al Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Pasajes. — Expediente 1677-F-912, pesos 4,32 moneda nacional.

136. Al Ferrocarril Córdoba y Rosario. — Pasajes. — Exp. 1678-F-912, pesos 1,77 moneda nacional.

137. Al Ferrocarril de Entre Ríos. — Pasajes. — Exp. 1679-F-912, pesos 470,35 moneda nacional.

138. Al Ferrocarril de Santa Fe.— Pasajes.—Exp. 1680-F-912, pesos 272,78 moneda nacional.

139. Al Ferrocarril del Sud. — Pasajes. — Exp. 1681-F-912, pesos 418,65 moneda nacional.

140. Al Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Pasajes. — Expediente 1682-F-912, pesos 163,15 moneda nacional.

141. Al Ferrocarril Central Córdoba. — Por pasajes. — Exp. 1683-F-912, pesos 76,45 moneda nacional.

142. Al Ferrocarril del Sud. — Pasajes. — Exp. 1684-F-912, pesos 577,75 moneda nacional.

143. Al Ferrocarril Central Córdoba. — Pasajes. — Exp. 2022-F-912, pesos 12,93 moneda nacional.

144. Al Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Pasajes. — Exp. 1685-F-912, pesos 4,20 moneda nacional.

145. Al Ferrocarril Central Argentino. — Pasajes. — Exp. 1686-F-912, pesos 594,54 moneda nacional.

146. Al Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Pasajes. — Exp. 1687-F-912, pesos 290,27 moneda nacional.

147. Al Ferrocarril del Sud. — Pasajes. — Exp. 1688-F-912, pesos 65,18 moneda nacional.

148. Al Ferrocarril Central Argentino. — Pasajes. — Exp. 1689-F-912, pesos 1.571,21 moneda nacional.

149. A los Ferrocarriles del Estado, (Central Norte). — Pasajes. —Expediente 1690-F-912, pesos 14,26 moneda nacional.

150. — Al Ferrocarril del Sud. — Pasajes.—Exp. 1691-F-912, pesos 1.024,15 moneda nacional.

151. Al Ferrocarril del Sud. — Pasajes. — Exp. 1692-F-912, pesos 220,55 moneda nacional.

152. Al Ferrocarril de Entre Ríos. — Pasajes. — Exp. 1693-F-912, pesos 323,20 moneda nacional.

153. Al Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Pasajes. — Exp. 1694-F-912, pesos 203,08 moneda nacional.

154. Al Ferrocarril Central Córdoba. — Pasajes. — Exp. 1695-F-912, pesos 174,92 moneda nacional.

155. Al Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Pasajes. — Exp. 1696-F-912, pesos 11,11 moneda nacional.

156. A la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich), Limitada. — Por suministro de carbón a la Aduana de Corrientes en Noviembre y Diciembre de 1912. — Exp. 1697-M-912, pesos 285 oro sellado.

157. A Santiago M. Chiesa. — Pasajes. — Exp. 1746-C-912, pesos 20 moneda nacional.

158. A la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Pasajes. — Exp. 1707-F-912, pesos 4,85 moneda nacional.

159. Al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Pasajes. — Exp. 1743-F-912, pesos 4,45 moneda nacional.

160. Al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Pasajes. —Exp. 1708-F-912, pesos 390,55 moneda nacional.

161. A la «Sud Atlántica», Sociedad Anónima de Navegación. — Pasajes y fletes. — Exp. 1709-S-912, pesos 95 moneda nacional.

162. A los Ferrocarriles del Estado, (Central Norte). — Pasajes. — Expediente 745-F-912, pesos 177,72 moneda nacional.

163. A favor del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Villafañe — En concepto de la indemnización, honorarios y costas que debe abonar la Nación, en cumplimiento de una sentencia judicial. — Exp. 2014-J-912, pesos 1.129 moneda nacional.

164. — A Pascual Rinesi. — Pasajes. — Exp. 2060-R-912, pesos 20 moneda nacional.

A la Compañía de Electricidad del Río de la Plata. — Por luz eléctrica suministrada al Puerto de La Plata:

165. En Noviembre de 1911. — Expediente 1811-C-912, pesos 331,25 moneda nacional.

166. En Diciembre de 1911. — Expediente 1812-C-912, pesos 331,25 moneda nacional.

167. A los Ferrocarriles del Estado. (Argentino del Norte). — Por pasajes. — Exp. 1363-F-912, pesos 1,89 moneda nacional.

Total: pesos 129.598,09 moneda nacional; pesos 1.156,90 oro sellado.

La presente orden general de pago, formada por 167 expedientes, importa la suma de ($ 129.598,09 m/n) ciento veintinueve mil quinientos noventa y ocho pesos con nueve centavos moneda nacional de curso legal, y pesos un mil ciento cincuenta y seis pesos con noventa centavos oro sellado ($ 1.156,90 o/s), que se imputarán en la siguiente forma:

A la Ley 9494, de Septiembre 11 de 1914, pesos 129.407,18 moneda nacional; pesos 1.156,90 oro sellado.

Al acuerdo de Marzo 26 de 1914, pesos 190,91 moneda nacional.

Total: pesos 129.598,09 moneda nacional; pesos 1.156,90 oro sellado.

La Contaduría General procederá a depositar en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Depósitos Judiciales» a la orden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil, Dr. Gerónimo Balarino, la cantidad de ($ 598,73 m/n) quinientos noventa y ocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional de curso legal importe de los créditos que figuran en los parciales Nos. (83) ochenta y tres, por $ 86,90 m/n y (133) ciento treinta y tres, por $ 511,83 m/n, a favor del Sr. Víctor Nicoleti, por suministro de materiales al Puerto de Buenos Aires.

Igualmente, la Contaduría General, depositará en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr Juez Federal de la Capital Dr. Julio Villafañe, la cantidad de ($ 1.129 m/n), un mil ciento veintinueve pesos moneda nacional de curso legal, importe del crédito que figura en el parcial (163) ciento sesenta y tres por concepto de indemnización, honorarios y costas a que fué condenada a pagar la Nación, por sentencia judicial:

Como así mismo procederá a desglosar las órdenes de pasajes de que se detallan:

Parcial 19. — Exp. 2330-F-912. — de fs. 3 a fs. 11, inclusive;

Parcial 50. — 532-D-912. — fs. 2 3,

4, 5 y 7; y liquidarlas, por cuerda separada de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo General de Ministros de Junio 10 de 1908.

Comuníquese, publíquese, etc. y fecho pase a sus efectos a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Separación y nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914.

Visto lo manifestado; y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Sepárase de su puesto con fecha 12 del actual, por razones de mejor servicio, al Guardacostas del Resguardo de la Aduana de la Capital, Ramón Abel; y nómbrase en su reemplazo, con anterioridad a la misma fecha, a Juan E. Cuenca.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Sociedad Anónima «La Blanca».—Arrendamiento sin efecto

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima «La Blanca», en la que pide se deje sin efecto el Decreto de 14 de Octubre último, por el que se le concedió en arrendamiento una superficie de terreno situada en la ribera Sud del Riachuelo; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el precitado Decreto de fecha 14 de Octubre del corriente año.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para que exija el pago de los arrendamientos devengados hasta la fecha del presente decreto, y a los demás efectos pertinentes.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación Cristiana de Jóvenes (Varones) de Buenos Aires. — Reforma de estatutos, aprobada.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1914.

Exp. A-550. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria se ajustan a las disposiciones en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de Estatutos sancionada por la «Asociación Cristiana de Jóvenes (Varones) de Buenos Aires», en la forma consignada en la copia del acta corriente a fojas treinta y siete (37).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz. — Nombramiento de Director y Maestro de la Escuela.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1914.

Exp. C-862. — Vista la nota adjunta y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Director y Maestro de la Escuela de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, al Maestro Normal, Sr. Ramón A. Paverini.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Carballo Andrés. — Licencia

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1914.

Exp. P-684. — Vistas las comunicaciones adjuntas y de conformidad con las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Guardián de la Penitenciaría Nacional, Andrés Carballo.

Art. 1º Comuníquese, anótese, ect.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Juzgado Letrado de Misiones.—Nombramiento de Auxiliar

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1914.

Exp. J-3155. — Vista la comunicación adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Juzgado Letrado de Misiones, en reemplazo de D. Alvaro Menéndez, cuya renuncia se acepta, a D. Federico B. Bollini.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Magnasco Osvaldo Julián—Licencia

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1914.

Exp. P-683. — Visto el certificado adjunto y de acuerdo con las disposiciones que rigen el caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al empleado de la Prisión Nacional, Sr. Osvaldo Julián Magnasco.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Nombramiento de Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil de Quemú-Quemú (Pampa) y de San José (Misiones).

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1914.

Exp. G-1129. — Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente de Quemú—Quemú (Pampa Central), en reemplazo de D. Miguel Viana cuya renuncia se acepta, al Sr. Hugo E. Fornari.

Art. 2º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente de San José (Misiones), en reemplazo de D. Aristóbulo R. Vignolles cuya renuncia se acepta, al Sr. Vicente Basterra.

Art. 3º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Registro de la Propiedad. — Nombramiento

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1914.

Vistas las notas adjuntas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Compilador de Indices del Registro de la Propiedad, en reemplazo de la Srta. Gertrudis Kroll cuya renuncia se acepta, al supernumerario D. Domingo Eduardo Iglesias.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Juzgado en lo Comercial de la Capital, a cargo del Dr. Naón; imputación del sueldo del personal hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1914.

Exp. M-366. — Vista la respuesta dada por el Ministerio de Hacienda a la consulta del Departamento de Justicia acerca de si sería posible atender con los excedentes de la renta del corriente año los gastos que origine el cumplimiento de la Ley número 9502, por la que se aumenta a cinco el número de los Juzgados de Comercio en esta Capital; no siendo posible por ahora, según el citado Ministerio, disponer de la renta para otros gastos que no sean los ordinarios de la Administración y considerando que los ítem del presupuesto del Juzgado en lo Correccional que debe pasar a la jurisdicción comercial en virtud de la mencionada Ley, arrojan un saldo que permite cubrir con exceso hasta el 31 de diciembre próximo el pago del personal creado, por lo que la imputación del importe de los sueldos no determinará una inversión extraordinaria y que los gastos indispensables de instalación del Juzgado pueden ser atendidos con las partidas destinadas a gastos imprevistos del Departamento de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El importe de los sueldos del personal con que ha sido aumentado el Juzgado en lo Correccional al pasar a la jurisdicción comercial, se imputará a la Ley Nº 9502 hasta el 31 de diciembre próximo.

Art. 2º Los gastos de instalación del mismo Juzgado se cubrirán con los recursos de las partidas ordinarias del Presupuesto del Departamento de Justicia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad. — Provisión de libros en blanco para su servicio.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Exp. 11418-C-1914. — Visto que la Dirección General de Contabilidad, da cuenta de la licitación privada que ha efectuado el 30 de Octubre último, para la provisión de libros en blanco con destino al servicio de la misma, durante el año 1915, y

Teniendo en cuenta:

Que es conveniente, como la citada Dirección aconseja, adjudicar la provisión de que se trata por renglones entre las dos casas que se han presentado a dicha licitación cotizando precios más bajos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la licitación de la referencia y adjudícase la provisión de los libros mencionados a las casas Guillermo Kraft y Jacobo Peuser, por los importes de $ 435,20 m/n, y pesos 394,70 moneda nacional, respectivamente.

La suma total de ($ 829,90 m/n) ochocientos veintinueve pesos con noventa centavos moneda nacional, a que asciende esta adquisición, se imputará al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 1, pesos 217,60 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 1, pesos 217,60 moneda nacional.

Anexo L, inciso 2º, ítem 4, partida 1, Gastos Generales, pesos 197,35 moneda nacional.

Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 6, pesos 197,35 moneda nacional.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de estaciones en el ramal de Tandil a Las Nutrias, (F. C. Sur).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Exp. 10306-F-1914. — Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Las estaciones del ramal de Tandil a Las Nutrias, de la Empresa del Ferrocarril del Sud, ubicadas en los kilómetros 21/052/20; 54/901/16; 79/087/50 y 95/000/00, se denominarán en adelante: «Milton», «Fulton», «El Bonete» y «Tamangayú» respectivamente.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Prórroga del plazo para la adquisición de vagones a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Exp. Nº 11498-F-1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que la Dirección General de Ferrocarriles, por resolución de fecha 15 de Julio del año en curso, le fijó a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, un plazo de seis meses para que adquiriese 125 vagones medio cajón de 10 toneladas, en reemplazo de los actuales de 5 toneladas que se encuentran en mal estado para el transporte de verdura que efectúa a los mercados de la Capital.

Que la Empresa al tomar conocimiento de esa resolución, manifiesta, que los vagones de 5 toneladas que tiene actualmente en servicio, se encuentran aún en buenas condiciones de conservación, y por consiguiente, le es imposible inutilizar una cantidad de tren rodante, que no sólo representa una crecida suma de dinero, sino también que es el tipo de vagón más apropiado para el transporte de verdura.

Que con estos vagones, su entrada a los mercados de la ciudad es más fácil y presentan menos dificultades que los de 10 toneladas, y que su estado financiero actual, no le permite adquirir nuevo material rodante, y

Considerando, que la citada oficina técnica dice que los citados vehículos de 5 toneladas de que habla la Empresa, son los antiguos vagones que han quedado del anterior Tramway Rural, los cuales por el uso que han tenido se encuentran en tan mal estado de conservación, que ni los paragolpes, ni las llantas de las ruedas, ni los acoples, tienen las medidas que establece el reglamento para material rodante.

Que este estado del material, ocasiona con frecuencia accidentes en la línea, cuando éstos corren agregados a trenes que llevan vagones o coches de un tonelaje superior, con el consiguiente entorpecimiento para el tráfico en general.

Que en mérito a la situación financiera alegada por la Empresa y que es atendible, se puede prolongar el plazo para la adquisición del material que se trata, no así el de dejar sin efecto lo resuelto.

Por esto,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Acordar a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, un plazo de doce (12) meses para que adquiera los vagones de que se ha hecho referencia; quedando entendido que durante este lapso de tiempo le está autorizado el empleo de los vagones de 5 toneladas en aquellos trenes que sean formados con vehículos de este tipo, únicamente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación. — Conducto de desagüe de residuos cloacales en los Hospitales de la ciudad del Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Exp. 6906-O-912. — Vistas estas actuaciones, promovidas con motivo de la gestión iniciada por la Intendencia Municipal de la ciudad del Rosario, auspiciada por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y por la que se solicita la autorización necesaria para efectuar el cruce de los terrenos del Puerto del Rosario en la prolongación

del Boulevard 27 de Febrero, con un conducto para volcar al Río Paraná los líquidos cloacales de los Hospitales de esa ciudad, y

Considerando:

Que de la inspección llevada a efecto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación en el punto de descarga actual al Río Paraná, de las obras de saneamiento de la ciudad del Rosario, se ha podido comprobar que con todo de ser ya un caudal importante, no se hace notar por la presencia de residuos en sus proximidades, y ni aún la colocación del agua experimenta cambio sensible.

Que igualmente se ha comprobado que ella no acarrea mayor peligro para la población flotante, porque ésta tiene en los muelles, la provisión de agua corriente de la ciudad y para la de las embarcaciones que están alejadas del muelle, aunque se provean del río mismo, no existe ese peligro porque el agua se encuentra ya en condiciones normales y sin vestigios de polución, y

Teniendo en cuenta la importancia que reviste para los intereses del Municipio del Rosario la solución de este asunto en la forma gestionada; y atento a los informes producidos por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Sanitarias de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Facúltase a la Intendencia Municipal del Rosario, para llevar a efecto, conforme al plano acompañado, la construcción de un conducto de desagüe de residuos cloacales en las prolongaciones del Boulevard 27 de Febrero, con descarga al Río Paraná, a través de la zona del Puerto de esa ciudad.

Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación, y fecho, archívese.

MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

—

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 19 de Noviembre de 1914.

Altolaguirre entre Juramento y Mendoza — lote 21 manzana C — m. 8,65 x 21,38; Altolaguirre Nº 2008 esquina Juramento Nº 5601 al 5615 — m. 13,90 x 21,16. Todo en pesos 9.000 Edif.

Bella Vista Nº 1947/49 — m. 8,00 x 32,00 pesos 12.500 Edif.

Circunvalación entre Chicago y Arrecifes — lote 4 manzana 2 — m. 8,66 x 34,14. Lote 5 manzana 2 — m. 8,66 x 42,86. Lote 6 manzana 2 — m. 8.66 x 42,92. Lote 7 manzana 2 — m. 8,66 x 43,04. Chicago entre Circunvalación y General Paz — lote 30 manzana 2 — m. 8,66 x 38,97; lote 31 manz. 2, m. 8,66 x 30,31; lote 32 manzana 2 metros 8,66 x 25,65. Circunvalación entre Chicago y Arrecifes — lote 2 manzana 2 — m. 8,66 x 16,71. Todo en pesos 7.840.

Constitución Nº 2762/66 — 9,00 x 23,90, pesos 17.000 Edif.

Corrientes Nº 1777 y 1779 — m. 7,36 x 51,95, 155.000 Edif.

Cosquín entre Zequeira y Zelada — lote 12 manzana E — m. 7,79 x 38,97, pesos 1.360.

Cosquín entre Stranford y Unanué lote 10 manzana 82 — m. 8,66 x 30,01, pesos 800,00.

Del Campo esquina Del Colegio — lote 1 — m. 19,19 x 18,58 pesos 6.880.

España Nº 566 — m. 8,66 x 14,72, pesos 13.500 Edif.

Federico Lacroze esquina Cabildo— lote 1 — mide en los costados — m. 10,02, 13,89, 32,93 y 39,09, pesos 20.000.

Freyre entre Guayra y Manuela Pedraza — lote 10 manzana P — m. 8,66 x 31,54 y 34,05; Freyre entre Guayra y Manuela Pedraza — lote 9 manzana P. — m. 8,66 x 44,73 y 47,90. Todo en pesos 9.640,10.

Guardia Vieja Nº 4258 — m. 8,66 x 40,03, pesos 15.000 Edif.

Helguera entre Navarro y Tres Cruces — lote 7 manzana 274 — m. 8,66 x 32,70, pesos 2.340,80.

Jachal entre Strangford y Unanué— lote 7 y 8 manzana 100 — m. 17,32 x 42,99, pesos 2.080.

Jachal entre Straford y Unanué — lote 12 manzana 100 — m. 8,66 x 21,35, pesos 520.

Llerena entre Gamarra y Torrent— — lote 27 manzana C — m. 8,66 x 37,03 y 33,86, pesos 5.076.

Maturín entre San Blas y Seguí — lote 9 manzana J — mts. cds. 434,47, pesos 3.300.

Miralla Nº 232 — m. 6.85 x 22,00, pesos 13.400 Edif.

Monte Dinero Nº 1172 — m. 8,66 x 27,10, pesos 10.600 Edif.

Morón Nº 4888 — m. 8,66 x 19,27, y 15,91, pesos 4.000 Edif.

Pasaje Oeste entre San Nicolás y Orán — lote 10 manzana G — m. 8,00 x 33,39, pesos 1.120.

Puyrredón Nº 121-123-125 — lote 5 m. 9,53 x 40,65, pesos 115.000 Edif.

Puyrredón Nº 925/27 — m. 6,91 x 39,97, pesos 65.000 Edif.

Puyrredón Nº 127-129-131 — lote 6 — m. 9,53 x 40,65, pesos 115.000 Edif.

San Blas entre Añasco y Maturín — lote 2 manzana J — mts. cds. 446,33, pesos 3.332,56.

San Fernando entre Stranford y Unanué — lote 32 manzana 100 — m. 8,66 x 24,48; San Fernando esquina Unanué — lote 33 manzana 100 — m. 15,17 x 17,37; Unanúe esquina Jachal y San Fernando — lote 34 manzana 100 — m. 8,66 x 17,37; San Fernando entre Straford y Unanué — lote 31 manzana 100 — m. 8,66 x 21.52. Todo en pesos 2.720.

Sin Nombre entre Sin Nombre A y Sin Nombre B — lote 18 manzana 3 — m. 8,66 x 20,00, pesos 461,90 (venta del año 1900).

Terrada entre Marcos Sastre y Santo Tomé — lote 13 manzana 7 — m. 8,66 x 27,02, pesos 1.288,63.

Terrada Nº 203/227 — mts. cds. 309,28, pesos 35.000 Edif.

Valentín Gómez entre Anchorena y Laprida — lote 16 — m. 8,66 x 39,96, pesos 25.000.

Vértiz, Blandengues y Loreto — lote 1 manzana D — m. 24,62 x 30,11, pesos 9.351,70.

Gobernaciones

Pampa

Sección XXIII Fracción P — lote 6 facción C — H. 2.500; lote 6 fracción B — H. 2.500. Todo en pesos 30.000.

Chaco

Colonia Resistencia — parte de lote rural 200 — H. 16, pesos 10.000.

Chubut

Sección DII Fracción D — lote pastoril 3 — H. 2.500, pesos 20.000,

Formosa

Formosa — solar C parte manzana 238 — mts. cds. 1.562,50, pesos 2,145,40,

Formosa — solar C lote 238 — mts. cds. 2.500, pesos 300 (venta del año 1906).

Resumen

Capital Fincas 43 en pesos 683.111,69.
Gobernaciones 6 en pesos 62.445,40.
Total fincas 49 en pesos 745,557,09.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte — Boletín Militar

—

Nº 4002.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914.

EXONERACIÓN Y NOMBRAMIENTO. — PASE. — LICENCIA. — SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL, REPOSICIÓN CON CARGO E IMPOSICIÓN DE PENA. — ELEVACIÓN DE CAUSAS A PLENARIO. — IMPOSICIÓN DE PENAS.

Exoneración y nombramiento:

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase de su empleo al Sastre del Batallón 2 de Ingenieros (II Región Militar), Nicolás Rossi.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese e insértese. — VILLANUEVA. — A. P. ALLARIA.

—

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase, Sastre del Batallón 2 de Ingenieros (II Región Militar), en reemplazo de Nicolás Rossi, que ha sido exonerado, a Antonio Salvador Bolpe.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese e insértese. — VILLANUEVA. — A. P. ALLARIA.

—

Pase:

Capital Federal, Noviembre 18 de 1914. — Habiéndose concedido por S. D. de fecha 12 del corriente (B. M. 3999), licencia por tres meses para ausentarse al extranjero, al Mayor don Máximo E. Venturino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar a la Plana Mayor Activa el Mayor don Máximo E. Venturino, procedente del Arsenal Principal de Guerra.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — ALLARIA.

—

Licencia:

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — Vista la presente solicitud de licencia y las causas que en ellas se expresan,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º Concédese licencia para residir en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), por el término de dos años, a la pensionista militar doña Constancia Pencienati.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — VILLANUEVA. — A. P. ALLARIA.

Justicia Militar:

Sobreseimiento provisional, reposición con cargo e imposición de pena:

Por resolución de fecha 12 de Noviembre del corriente año, se sobresée provisionalmente en el sumario instruído, con motivo de la desaparición de la mula Nº 393, perteneciente al Grupo Nº 2 de Artillería de Montaña, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 335, inciso 2º, del Código de Justicia Militar, debiendo la Inspección de Remonta, reponerla, con cargo a los haberes del Cabo 1º Laurentino Berón, quién sufrirá además 10 días de arresto, por haber incurrido en falta prevista en el Artículo 12, inciso 22 del Reglamento de Disciplina.

Elevación de causas a plenario:

Por resolución de fecha 12 de Noviembre de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de la Capital, la causa instruída a los conscriptos 93, Jaime Civit, D. 4, y Segundo M. Puente, D. 4, M. 1912, pertenecientes al Regimiento 1 de Artillería Montada, acusados de delitos contra la propiedad. Quedan los procesados a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

—

Por resolución de fecha 12 de Noviembre de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, la causa instruída al Sargento Lázaro de Juárez y Capitán don Arturo Malnierca, pertenecientes al Regimiento 5 de Artillería Montada, acusados de delitos en el desempeño del cargo el primero y encubridor el segundo, debiendo el Comando de la 5ª Región poner a los procesados a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolos a un cuartel de dicha Ciudad.

—

Por Resolución de fecha 12 de Noviembre de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, la causa instruída al conscripto 93, D. 23, M. 530, Urbano Romero, perteneciente al Regimiento 2 de Artillería Montada, acusado de delito que afecta la disciplina, debiendo el Comando de la 2ª Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal, durante la tramitación de la causa, remitiéndolo a un cuartel de la Capital.

—

Por Resolución de fecha 12 de Noviembre de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de Córdoba, la causa instruída al soldado 93, D. 63, M. 1043, Manuel Ledesma, perteneciente al Regimiento 5 de Artillería Montada, acusado de delitos contra la propiedad, debiendo el Comando de la 5ª Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolo a un cuartel de la ciudad de Córdoba.

—

Por Resolución de fecha 12 de Noviembre de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de la Ciudad de Córdoba, la causa instruída al Cabo 1º José S. Andrade, conscripto 93, D. 64, M. 101, Justo González y soldado 93, D.51, M. 187, Manuel Olivares, pertenecientes al Regimiento Nº 20 de Infantería de Línea, acusados de delitos en el desempeño de cargos el primero y delitos que afectan la disciplina los otros, debiendo el Comando de la 5ª Región Militar, poner a los procesados a disposición del referido Tribunal, durante la tramitación de la causa, remitiéndolos a un cuartel de dicha Ciudad.

—

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 3 de Noviembre del corriente año, se impone al conscripto 93, D. 57, M. 1383, Bernardo Orozco, perteneciente al Regimiento 19 de Infantería de Línea, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 30 días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 707, 557 y 708 del mismo Código.

La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos retenidos.

—

Por Decreto de fecha 3 de Noviembre del corriente año, se impone al soldado Severo Alegre, perteneciente al Batallón 1 de Ingenieros, por haber cometido la falta de deserción, calificada, prevista en los artículos 704, inciso 1º y 711 inciso 6º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 meses de recargo de servicio a cumplir después de la anterior (B. M. 3604), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 712, inciso 3º, 557 y 708 del mismo Código, formulándosele cargo por las prendas de vestuario no restituídas.

La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos retenidos.

—

Por Decreto de fecha 3 de Noviembre del corriente año, se impone al conscripto 93, D. 58, M. 907, Fabián Molina, perteneciente al Regimiento 5 de Artillería Montada, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 90 días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 707, 557 y 708 del mismo Código.

La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos retenidos.

—

Por Decreto de fecha 3 de Noviembre del corriente año, se impone al conscripto 92, D. 4, M. 2301, Víctor D. Tabasso, perteneciente al Batallón 1 de Ingenieros, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en los artículos 704, inciso 1º y 711, inciso 6º del Código de Justicia Militar, la pena de 12 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 712, inciso 3, 557 y 708 del mismo Código, que cumplirá después de la impuesta por B. M. 3934.

La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos retenidos.

—

Por Decreto de fecha 3 de Noviembre del corriente año, se impone al conscripto 89, D. 15, M. 1290, Augusto R. Capellacci, perteneciente al Regimiento 1 de Infantería «Patricios», por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 9 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 710, 557 y 708 del mismo Código.

La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos retenidos.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

TOMAS VALLÉE
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el Sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1914

Boletín Oficial	$	124 80
Boletín Judicial	»	809 10
	$	933 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos catorce, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Presidente, Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de turno, Don Alberto De Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación y canje.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY			BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887	27	$	874 —
6 Septiembre	»	1890	1	»	5 —
16 Octubre	»	1891	9	»	1.006 —
8 Enero	»	1894	54	»	1.120 —
8 Enero	»	1894 B. W. & Cía	129	»	485 —
20 Septiembre	»	1897	65	»	1.562 —
20 Septiembre	»	1897 B. W. & Cía	122	»	122 —
20 Septiembre	»	1897 C. S. A.	238	»	238 —
20 Septiembre	»	1897 Contr. Miliani	625 604	»	5.739.853 —
4 Octubre	»	1883 Emisión menor	2	»	1 —
21 Agosto	»	1890 » »	1	»	0 50
20 Septiembre	»	1897 » »	1	»	0 50
			626 253	$	5.745.267 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, Presidente.—Alberto De Bary, Director de turno. — Alberto Meyer Arana, Secretario. — Alberto Aubone, Gerente. -- P. Heurtley, Contador.—P. Rodríguez, Tesorero.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de! de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril y Junio de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Lavalle 485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33, de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Jueves 3 de Diciembre próximo, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Lavalle número 485, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio,

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot, que han terminado su mandato, uno por un año, en reemplazo del señor Enrique de Uribe, que hizo renuncia de su cargo, y de dos Directores suplentes por tres años, en substitución de los señores Estevan Roca y Juan V. Sangiácomo, por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico Títular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asitir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado, para la runión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

13 Noviembre Nº 65-v-30 noviembre.

«Compañía de Hoteles Anglo Argentinos»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 del Diciembre del entrante mes, a las cuatro de la tarde, en la calle Sarmiento 1411, tercer piso, departamento 8, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer conocer la venta hecha en subasta pública del «Savoy Hotel», por orden de los Tenedores de Debentures.

2º Resolver sobre la disolución de la Sociedad y su liquidación.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, en el local arriba indicado, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, antes de las cuatro de la tarde del día antes indicado, para obtener la boleta de entrada, y en la que se determinará el número de votos que le correspondan. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1914. — Joaquín M. Muzlera, Presidente.

18 Noviembre.—Nº 169-v-4 diciembre.

Banco Previsor de Ahorro

(Sociedad Cooperativa Limitada)

Avenida de Mayo 1381

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas de este Banco para el día 31 de Octubre ppdo., por no haber sido depositadas el suficiente número de acciones, el Directorio, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 30 del corriente, a las 8 y 30 p. m., para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio, e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores titular y dos suplentes.

3º Elección de un Síndico titular y dos suplentes.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el último día hábil anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, esta Asamblea sesionará legalmente, cualquiera que sea el capital representado por los que concurran a la misma. —Gastón Cattón, Secretario.

18 Noviembre.—Nº 166-v-30 noviembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Ltda.

Paraná 126

Primera Convocatoria

Se comunica a los accionistas de esta Cooperativa que el día 26 de Noviembre (Jueves) a las 9,30 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria, en el local social, Paraná 126, en la que se tratará lo siguiente:

Orden del día:

Resolver sobre la convocación de acreedores solicitada por acuerdo del directorio.

Para la entrada al local de la asamblea, se requiere recoger de la secretaría la tarjeta correspondiente, efectuando el depósito de una o más acciones. — El Presidente.

13 Noviembre Nº 67 -v-26 noviembre.

Compañía Nacional de Caseína

Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 3 de Diciembre 1914 a las 4 de la tarde, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, en el local de esta Sociedad, Suárez 1761, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación y aprobación de la Memoria, Balance General, distribución de utilidades, y autorizar al Directorio para que efectúe el pago de los dividendos en la forma y época que los crea conveniente.

2º Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea, o en su defecto ésta designará una comisión de dos accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Director Gerente y el señor Inspector de Justicia que asista al acto, la lean, aprueben y subscriban al terminarse de labrar.

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia, calle Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — José C. Besalú, Director Gerente.

18 Noviembre Nº 159 -v-3 diciembre.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 32, (inciso d), de nuestros Estatutos para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad convocada para el día 10 del actual, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, para el día Lunes 30 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Unión Industrial Argentina, Cangallo 2461, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Manuel Forn, Angel Merlán y Mariano Obarrio, que terminan su mandato; de un nuevo Director y tres Directores suplentes, según lo dispone el artículo 16 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para la aprobación del acta de la presente Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones, en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (artículo 35 de los Estatutos), y que ésta se verificará con el número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Gerente.

19 Noviembre Nº 185-v-30 noviembre.

SOCIEDAD ARGENTINA

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Para la explotación de Aguas Minerales y sus derivados

Capital autorizado.............................. $ oro 2000000 —
» subscripto.............................. » » 892700 —
» realizado.............................. » » 687900 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado por la Asamblea del 2 de Mayo de 1914, sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones 3a y 4a serie a emitir	1000000 —	
Acciones 2a serie a subscribir	107300 —	
Accionistas 1a serie	180500 —	
Accionistas 2a serie	24300 —	
Banco Francés del Río de la Plata	1812 77	
Deudores en cuenta corriente	27 50	108901 47
Estab. Termal y Depend. y varios	1517600 —	15391 03
Efectivo en Termas		597 59
Oblig. depositadas en garantía	264000 —	
Acciones depositadas en garantía	294000 —	
Acciones en depósito	31250 —	
Gastos de fundación		75154 36
Conversiones		265440 56
	3420790 27	465485 01
PASIVO		
Capital social	2000000 —	
Debentures	678000 —	
Depós. de oblig. en garantía	264000 —	
Depós. de acc. en garantía	294000 —	
Depós. de acciones	31250 —	
Acreedores en cta. cte		465485 01
Prov. p/ pago int. s/ debent	27120 —	
Conversiones	116793 85	
Ganancias y pérdidas	9626 42	
	3420790 27	465485 01

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PÉRDIDAS» AL 31 DE DICIEMBRE DE 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
Intereses y descuentos		8658 35
Int. s/ hip. Bco. Prov. Salta		21239 50
Gastos generales		16686 10
Gastos de explot. Aguas Minerales		8231 58
Gastos de explot. Hotel y Baños		145658 81
Seguros contra incendio		1280 44
Hacienda		505 —
Comisiones y corretajes		358 56
Conversiones		84971 09
Cambios	640 86	
Intereses sobre debentures	27120 —	
Utilidad líquida	9626 42	
	37387 28	287589 43
HABER		
Hotel y baños		235418 33
Venta de aguas minerales		22298 60
Casino		29872 50
Conversiones	37387 28	
	37387 28	287589 43

E. Cantón, vicepresidente.—G. Darnond, contador.—A. Spont, síndico

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 226 v 23 noviembre.

Sociedad Franco Argentina de Caminos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad No 477 (4o piso), el 27 de Noviembre de 1914, a las 3 p. m.,

Orden del día:

1o Consideración sobre la Memoria y Balance del 4o ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., su aprobación.

2o Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y de suplente.

3o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión, deberán presentar en Secretaría sus acciones, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

13 Noviembre No 71 -v-24 noviembre.

Estancias La Colmena Cía. Lda.
Sociedad Anónima:
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos el Directorio de esta sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Sacretaría de la sociedad el día 10 de Diciembre de 1914 a las 2 p. m. para tratar en ella la siguiente:

Orden del día

1o Aprobación de la memoria y del Balance.

2o Distribución de las Utilidades.

3o Elección de tres Directores y Suplentes.

4o Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o Modificación de los Artículos 18, 22 y 24 de los Estatutos.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las Acciones hasta el día anterior al señalado para este acto retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el directorio, el vicepresidente. — Juan Francer.

20 Noviembre No 205-v-10 diciembre.

CASA ESCASANY

SOCIEDAD ANONIMA
Perú esq. Rivadavia

Autorizada por Decreto del 12 de Enero de 1909

Capital autorizado..... $ c/l 2000000 —
» emitido, subscripto y realizado.......... $ c/l 1500000 —
En 3 Series A. B. y C.

Balance Trimestral al 31 de Octubre de 1914

ACTIVO	$ c/l
Casa Perú (mercaderías etc.)	608198 04
Depósito	1150057 07
Mercaderías en viaje	9860 80
Sucursal Tucumán	241144 74
Expediciones	80161 45
Tesoro	94103 89
Chafalonía	3895 48
Caja	2484 88
Bancos	21026 95
Valores al cobro	2073 39
Mobiliario	139877 85
Acciones Teléfono	418 80
Gastos generales	299618 32
Publicidad	25045 23
Mejoras propiedad	11455 —
Cuenta de transferencias	1000 —
Intereses y descuentos	15784 54
Letras a cobrar	22911 —
Varios deudores	45537 76
	2774655 19
PASIVO	**$ c/l**
Capital social	1500000 —
Fondo de reserva	42467 89
Fondo de previsión	33133 01
Cuenta de compensación	50000 —
Subsidios	3798
Envíos interior	23313 53
Letras a pagar	202711 22
Acreedores varios	919231 54
	2774655 19

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914

Manuel Escasany, presidente.—V. Colominas, sub gerente.—J P. Rodal, contador.—Feliciano Rivadavia síndico.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 199-v-23 noviembre.

COMPAÑIA LUZ Y TRANVIAS DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

188 - ESMERALDA - 188

Autorizada por el Superior Gobierno por decreto fecha 22 de Mayo de 1911

Capital autorizado.......... $ 1500000 —
» suscripto.......... » 1100000 —

Capital Raelizado:

Accs. Preferidas $ 600.000 —} 1100000 —
Accs. Ordinarias » 500.000 —}

Balance General del 1o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Abril de 1913 sin modificación alguna

ACTIVO	$ m/n
Accs. preferidas a emitir	400000 —
Acciones en depósito	15000 —
Concesiones, bienes raíces, usina, tranvías y vías	1323211 78
	1738211 78
PASIVO	**$ m/n**
Capital	1500000 —
Directorio	15000 —
Varios acreedores	223211 78
	1738211 78

Miguel Greet, presidente.—M. Herlitzka, director.—Otto Koenicke, sindico.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 146-v-23 noviembre

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilio para Enfermos

Oficinas: Calle Belgrano No 1954

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906.

Capital autorizado .... $ 250000 m/n
» subscripto (1a, 2a y parte de la 3a serie). » 140100 »
» realizado (1a, 2a y parte de la 3a serie). » 140100 »

Balance General al 31 de Julio de 1914

8o Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías	12553 56
Acciones	109900 —
Caja	328 46
Gastos de instalación	24722 64
Banco de Galicia y B. Aires Suc. 4	965 74
Banco Español y R. de la P. Suc. 7	1016 71
Banco de la Nación Argentina Ag. 2	69 46
Títulos y acciones	1277 36
Títulos en depósito	32800 —
Inmuebles	48742 45
Propiedad Cangallo y Almagro	107921 45
Deudores varios	1197 75
Abonados deudores	4548 —
Muebles y útiles	8695 31
Ampliaciones y refac: Belgrano 1954	4650 32
Instrumentos y aparatos de cirujía	10201 89
Muebles y útiles anexo	5160 55
Obligaciones a cobrar	1064 —
	375815 65
PASIVO	**$ m/n**
Capital	250000 —
Saldo cange acciones «La Universal»	177 73
Fondo de reserva	14444 52
Títulos en garantía	32800 —
Acreedores varios	29338 02
Cuotas pendientes de abonados	4548 —
Depósitos de alquileres	70 —
Hipotecas	33550 82
Dividendo 7o ejercicio	572 —
Ganancias y pérdidas (saldo)	10314 56
	375815 65

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Julio de 1914

DEBE	$ m/n
Gastos de instalación 10 %	2746 96
Muebles y útiles 10 %	966 14
Muebles y útiles anexo 10 %	573 39
Ampliaciones y refac: Belgrano 1954	1845 96
Instrumentos y apar: de cirujía 10 %	1133 54
Gastos generales y sueldos saldo	83546 52
Comisiones y corretajes saldo	43605 75
Alquileres saldo	10434 17
Intereses y descuentos saldo	2934 44
Deudores varios saldo	500 —
Utilidad líquida	10314 56
	158601 43
HABER	**$ m/n**
Saldo ejercicio anterior	1247 67
Abonados	134202 17
Abonados sección especial	22729 89
Dividendo 6o ejercicio (caduco)	305 50
Dividendos cobrados	116 20
	158601 43

A. E. Amoretti, presidente.—José B. Pita, vicepresidente.—Pacífico Paulucci, secretario—Donato Calabrese tesorero—A. M. Gutiérrez, director gerente.—J. F. I. Vega, contador. O García Piñeiro, Juan J. Lombardi, Isidro Reyna, vocales.—Vo. Bo.: J. Albizuri Etchart, síndico.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 204 v-23 noviembre.

LA EDIFICADORA

Avenida de Mayo 833 — 2º.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 de Febrero de 1885, 30 de Marzo de 1900, 18 de Junio de 1910, 20 de Julio de 1911 y 26 de Febrero de 1914.

Capital autorizado.....	$ m/n	10000000 —
Capital subscripto.....	» »	6000000 —
Capital realizado......	» »	5577580 —

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1914

—(30º EJERCICIO 7º MES)—

ACTIVO	$ m/n
Banco de la Nación Argentina..................	17467 30
Banco Español del Río de la Plata..................	87654 78
Accionistas..................	422420 —
Acciones Cooperativa Telefónica..................	580 —
Propiedades por contratos..	9546974 41
Hipotecas..................	50000 —
Muebles y útiles..........	8717 —
Obligaciones a cobrar......	21695 42
Edificaciones..............	166696 76
53º dividendo..............	259680 —
Cambios y comisiones......	50091 33
Gastos de instalación......	6630 —
Gastos del empréstito......	875663 56
Gastos generales...........	35516 50
Depósito de acciones......	14500 —
Deudores varios............	68369 23
	11632656 29

PASIVO		$ m/n
Capital:		
16.412 acciones 1a serie		
3.588 » 2a »		
10.000 » 3a »		
10.000 » 4a »		
10.000 » 5a »		
10.000 » 6a »		
60.000 acciones de 100 $ c/u.		6000000 —
Fondo de reserva..........		600000 —
Obligaciones 1911 5 %.....		4375000 —
Ganancias y pérdidas		205264 70
Primas sobre acciones......		58119 —
Intereses..................		349426 10
Comisiones y liquidaciones de contratos..............		12411 10
Contratos en proyecto......		6100 —
Derechos de transferencia..		293 45
52º dividendo..............		1752 43
Dividendos atrasados.......		1168 96
Garantía de contratos......		14500 —
Acreedores varios..........		8620 55
		11632656 29

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1914.

Remigio Tomé, presidente. — Pedro Vaquer, gerente.— Luis Andrés Repetto, tesorero.—Vº Bº: César C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 227-v-23 noviembre.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Diciembre de 1913.

Capital autorizado..	$	1000000 —	m/n
» subscripto..	»	225000 —	»
» realizado...	»	45000 —	»

Balance General terminado el 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1914.

DEBE		$ m/n
Acciones a emitir..........		775000 —
Accionistas................		180000 —
Caja.......................		17288 26
Deudores varios............		10638 88
Bienes, raíces e instalaciones.		447515 80
Medidores, muebles y útiles.		3079 26
Almacén....................		3197 70
Gastos de fundación	2945 —	
Amortización.......	2944 —	1 —
		1436720 90

HABER	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Fondo de amortización......	7500 —
Acreedores varios..........	413518 90
Ganancias y pérdidas.......	15702 —
	1436720 90

C. Fauvety, presidente.—M. Herlitzka, síndico

EXTRACTO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 Octubre de 1914.

DEBE		$ m/n
Gastos generales y de explotación..................		27527 97
Amortizaciones:		
Gastos de fundación	2944 —	
Fondo de amortización............	7500 —	10444 —
Saldo......................		15702 —
		53673 97

HABER	$ m/n
Generación corriente.......	50274 65
Varios productos...........	3399 32
	53673 97

C. Fauvety, presidente.—M. Herlitzka, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 223-v-23 noviembre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

25 de Mayo Nº 101

Autorizada en 10 de Noviembre de 1909.

Capital subscripto y realizado $ 1000000 c/l

Balance General al 30 de Junio de 1914.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas verificada el día 29/10/1914 sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Caja en efectivo y en tránsito.	28513 57
Obligaciones (a emitirse).. .	67000 —
Bancos, Depósitos en cuenta corriente..................	7604 79
Terrenos en Alta Gracia, A vender..................	95894 78
Terrenos vendidos, cuentas a cobrar..................	327310 89
Chalets vendidos, Cuentas a cobrar..................	18400 —
Sierras Hotel y anexos, Edificios, Maquinarias y Mobiliario..................	941314 47
Sierras Club, Edificio y Mobiliario..................	220307 29
Obras en servicio público, Mejoramientos...........	92094 83
Materiales de construcción y herramientas Existencia...	6335 32
Deudores varios............	8805 27
	1813611 21

PASIVO	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Debentures (6 %)..........	300000 —
Fondo de Reserva..........	13960 37
Fondo de Renovaciones.....	165851 91
Fondo de Previsión.........	32991 05
Acreedor Hipotecario........	200000 —
Acreedores varios..........	45608 48
Dividendos atrasados.......	3810 46
Sobrante del ejercicio 1911/12.	1228 74
Utilidad del ejercicio 1912/13.	23616 61
Utilidad del ejercicio 1913/14.	26543 59
	1813611 21

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
A Gastos Generales.........	2727 44
» Cargos especiales........	9774 67
» Sueldos y Honorarios....	5836 25
» Intereses y descuentos...	28042 03
» Contribución Directa, Patentes y seguros........	5936 25
» Sierras Hotel, Gastos de depreciación y mantenimiento..............	19559 20
» Saldo (Según Balance General)................	26543 59
	98419 43

HABER	$ m/n
Por venta de terrenos.......	71272 55
» alquileres y entradas generales..............	26465 33
» cuentas particulares etc..	681 55
	98419 43

S. E. u O.

José A. Frías, presidente.—Eduardo Rocha, tesorero.—W H. Porteons, contador. —Luis Lagos García, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 225-v-23 noviembre.

La Platense

Sociedad Anónima

Lavalle 668

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual que tendrá lugar, habiendo número, el Jueves 3 de Diciembre a las 3 de la tarde, en su local social, a objeto de considerar la Memoria y Balance anual e informe del síndico; elegir dos directores titulares, un suplente y síndico titular y suplente.

Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Secretario.

16 Noviembre Nº 112-v-2 Diciembre.

Sociedad Anónima — **Armand Dreyfus Compañía Limitada**

El Consejo de Administración comunica a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones suficiente para poder verificarse la Asamblea General Extraordinaria el 10 del corriente, dicha Asamblea queda postergada para el 26 del corriente a las 3 p. m., en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 347, con la siguiente orden del día:

a) Aprobación del balance al 31/8-14.

b) Ratificación de la presentación judicial, resuelta por el Consejo de Administración.

c) Discusión sobre la liquidación o continuación de la Sociedad, previo un acuerdo con los acreedores y arbitración de los recursos necesarios a este fin.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta el 24 de Noviembre de 1914, inclusive. — La sociedad.

14 Noviembre Nº 99-v-25 noviembre.

Trust del Alto Paraguay

(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea Ordinaria que debía celebrarse el día 31 de Octubre próximo pasado, se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 26 de Noviembre corriente a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Nombrar cuatro directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de 3 a 5 p. m., con dos días de anticipación, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.

16 Noviembre Nº 121-v-25 noviembre.

M. S. Bagley y Cía., Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, el día 27 de Noviembre de 1914, a las 3 pasado meridiano, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca número 199, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.

2º Elección de autoridades.

3º Todo otro asunto presentado de acuerdo con el Art. 24, inciso D, de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, del día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914. — El Secretario.

7 Noviembre.—Nº 34-v-27 noviembre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., en el local, Cochabamba 1149.

Orden del día:

Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad, de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1914. — El Secretario.

14 Noviembre Nº 95-v-30 noviembre.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1914, a las cinco de la tarde, en la calle Moreno Nº 1442 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el treinta y uno de Octubre próximo pasado y dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los Síndicos titular y suplente, de un Director titular y otro suplente, en reemplazo de los dos sorteados, de acuerdo con los Estatutos.

4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los Accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

18 Noviembre.—Nº 170-v-7 diciembre.

CERVECERIA DEL NORTE

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1914

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno del 22 de Abril de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado de o$s 800000 dividido en 8000 acciones de o$s 100 c/u

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Terrenos y edificios:		
Establecimiento en Tucumán	191226 95	586189 33
Máquinas y material de fabricación:		
Maquinaria y material para fabricación de hielo y cerveza, muebles, herramientas y útiles y carros, caballos y arneses	83326 93	763482 26
Envases:		
Existencia en barriles, botellas, jarras y canastos	7011 58	100911 36
Fabricación:		
Existencia de cerveza, hielo, mercaderías y materias primas	87965 44	68548 34
Deudores:		
Saldos		122371 71
Gastos de instalación		24000 —
Construcciones e instal. en ejecución		32686 27
Cuentas en suspenso:		
Seguros, contribuciones y pagos a liquidar en el próximo ejercicio	3756 08	2054 21
Ganancias y pérdidas:		
Saldo deudor		61688 28
Cambio	473281 07	
	846568 05	1761931 76
PASIVO		
Capital:		
8000 acciones al portador de o$s 100 c/u	800000 —	
Acreedores	46568 05	686292 98
Cambio		1075638 78
	846568 05	1761931 76

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1914

C. Sepp, presidente.—Ricardo Hofun, secretario.—Hilario H. Selerge, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Según Ejercicio principiado el 1º de Julio de 1913 y terminado el 30 de Junio de 1914

DEBE	$ o/s	$ c/l
Saldo deudor del ejercicio anterior		854 48
Pérdida en cambio sobre giros	75 57	
Intereses y descuentos		2758 40
Gastos de propaganda		13691 56
Gastos de ensayo		1313 90
Gastos de viaje		883 96
Gastos de publicidad		290 —
Gastos generales	29 05	8886 85
Gastos dirección técnica		2859 53
Sueldos		17723 95
Explotación		12518 26
Cambio	40 75	
	145 37	61780 89
HABER		
Beneficio en cambio sobre giros	145 37	
Cambio		92 61
Saldo deudor		61688 28
	145 37	61780 89

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1914

C. Sepp, presidente.—Ricardo Hofer, secretario.—Hilario Leng, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 221-v-23 noviembre.

ESTANCIA EL ALBARDON

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 466.

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 28 de Septiembre de 1912.

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Caja, efectivo	73 76
Bienes Raíces y Haciendas	4161455 04
Varios Deudores	397051 58
Hipotecas	966272 72
Banco Germánico	26657 39
Gastos Generales	21991 55
Ganancias y Pérdidas	26497 96
Varios Títulos	400000 —
	6000000 —

PASIVO	$ m/n
Capital Social: Acciones	2000000 —
Debentures emitidas Octubre 1º/1914	4000000 —
	6000000 —

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914

E. van Peborgh, presidente.—Augusto Hertwig, gerente y contador.—Esteban Lamadrid, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 224-v-23 noviembre.

LONDON & BRAZILIAN BANK LAD.

FUNDADO EN 1862

Banco de Londres y Brasil

Establecido en Buenos Aires en 1890

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto .... £ 2500000 —
» pagado .... » 1250000 —
Fondo de reserva .... » 1400000 —

Balance Mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Octubre de 1914

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja:		
Efectivo	1797890 66	6414062 01
Clearing	3276 85	1363938 11
Otros bancos		27784 43
Descuentos y adelantos	1060526 31	12498090 —
Valores al cobro	2541603 50	976360 77
Cuentas varias	2399795 49	5230243 44
	7803092 81	26510478 76
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósitos a la vista. a plazo fijo y en caja de ahorros	1001068 49	18679081 73
Remits. de valores al cobro	2541603 50	976360 77
Cuentas varias	2992230 82	4905036 26
	7803092 81	26510478 76

Buenos Aires 13 de Noviembre de 1914

S. E. u. O.

H. C. H. Gibbs, sub gerente.—A. Smith, contador.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 220 v-23 noviembre.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

— Bartolomé Mitre 531 (altos) —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado .... $ o/s 5.000.000 —
Capital subscripto .... » » 4.000.000 —
Capital realizado .... » » 4.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Septiembre de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones a emitir, ordinarias	1000000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	6572362 54	10446621 67
Herramientas, útiles y materiales de embalaje, construcción y reserva	13865 79	2950986 54
Utiles de cultivo		1279085 23
Caña		3618387 86
Gastos de refinación	144683 61	
Varios deudores y acreedores, saldo		1352168 09
Inventario de productos		9356072 01
Sueldos, gastos generales e intereses	194140 43	1365443 58
Caja		40914 12
Cambios	12096048 02	
	20021100 39	30409679 10
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
Capital, acciones preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	250378 58	
Fondo de reserva extraordinario	500000 —	
Fondo de amortización	2547767 19	
Obligaciones hipotecarias de 5 % emisión de 1911	2772504 —	
Varios deudores y acreedores, saldo	8927168 83	
Ganancias y pérdidas	23281 79	
Productos		2918660 85
Cambios		27491018 25
	20021100 39	30409679 10

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1914.

Carlos A. Tornquist, presidente.—Guillermo Altgelt, secretario.— Juan J. Romero, síndico.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 222-v-23 noviembre.

Compañía General de Iluminación y Ornato

Sociedad Anónima

Tercera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre, a las 4 pasado meridiano, en la calle Lavalle 472 (1o piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1914.

2o Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

3o Reforma de los Estatutos.

4o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los tenedores de acciones ordinarias, deberán depositarlas en la calle Lavalle 472, con un mínimum de tres días de anticipación al día de la Asamblea. — El presidente.

3 Noviembre Nº 994-v-24 noviembre.

«Le Courrier de La Plata»

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del 28 de Noviembre de 1914

De acuerdo con los artículos 12 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Noviembre de 1914 a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Designación de dos accionistas escrutadores (Art. 30 de los Estatutos).

2o Nombramiento de dos directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del corriente inclusive, en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

10 Noviembre Nº 40-v-24 noviembre.

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Sarmiento 643, 2o piso

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente, a las 4 p. m., en el local del Directorio, en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día

1o Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1914.

2o Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas, y Arthur Nottebohm, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Alfonso Aust y José Max Eyseley.

3o Nombramiento de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.

4o Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta 24 horas antes de la designada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914. — José M. de Iriondo, Secretario.

10 Noviembre Nº 38-v-25 noviembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al VIII ejercicio de la sociedad, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Fernando Martí y Carlos F. Palacio, salientes por terminación de período.

III Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor José Joaquín Morandé, Jorge Warburg y Carlos Franck, salientes por terminación de período.

IV Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Directorio.

12 Noviembre. — Nº 62-v-28 noviembre.

«La Selvática»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 26 de Noviembre, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Cangallo Nº 466, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideraciones de la memoria, y balance general, correspondientes al ejercicio que ha terminado el 31 de Agosto último.

2o Elección de Directores titulares y suplente.

3o Elección de Síndicos titular y suplentes.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, un día antes de la fecha señalada, o treinta días antes, en la Banque Centrale Anversoise, en Amberes. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1914. — José Tarán, secretario.

7 Noviembre.—Nº 26-v-25 noviembre.

Angel Braceras

(Sociedad Anónima)

341 Cevallos 369

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, en el local de la Sociedad, calle Cevallos número 351, a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, y aprobación de la Distribución de Ganancias, correspondientes al cuarto Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2o Elección de dos Vocales.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cevallos Nº 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.—Angel Braceras, Presidente.

4 Noviembre. Nº 994-v-26 noviembre.

Compañía Argentina de Publicidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Director y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre, a las 10 1/2 antes meridiano, en el local de la Compañía, Esmeralda 186, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance con el informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio.

2o Elección de dos Directores Titulares.

3o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar los certificados que acrediten la propiedad de las acciones, en la Oficina de la Compañía, Esmeralda 186, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.—El Secretario.

7 Noviembre.—Nº 29-v-28 noviembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su sesión del 28 del mes de Octubre próximo pasado, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1914, a las 10,30 a. m., en su local social de la calle Rivadavia Nº 1255.

Orden del día:

1o Lectura de la memoria.

2o Presentación del balance anual.

3o Aprobación del balance y de la memoria presentados.

4o Elección de dos Directores titulares.

5o Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Rivadavia 1255, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea, de 2 a 4 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. —Eugenio Portal, presidente.

20 Noviembre. — Nº 197-v-7 diciembre.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre a las 5 p. m., en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2o Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

3o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el domicilio social, Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Directorio.

12 Noviembre. — Nº 57-v-28 noviembre

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 30 del corriente mes, a las 3 p. m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1o Consideración de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio.

2o Autorización al Directorio para hipotecar los bienes sociales.

3o Elección de tres directores en substitución de los tres salientes, del Síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la oficina de títulos del Banco Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Presidente.

10 Noviembre Nº 48 -v-30 noviembre

Banco Sud América

Avenida de Mayo 1354

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lgar el 2 de Diciembre próximo a las 4 p. m., en el local del Banco, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Integración del Directorio.

1o Nombramiento de dos Directores titulares.

2o Confirmar o reemplazar al Director, Sr. Agustín Sarribles suplente, que ocupa la banca de Titular.

3o Aumentar a cinco el número de Directores Titulares, nombrando por consiguiente, dos Directores más.

4o Nombrar dos Directores suplentes.

5o Elegir los que deban desempeñar los puestos de Presidente y Vicepresidente.

6o Nombramiento de un Síndico Titular y otro suplente.

7o Designar dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Art. 25 — Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Caja del Banco sus acciones o certificados con tres días de anticipación, por lo menos. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. — El Presidente Interino.

14 Noviembre — Nº 93-v-2 diciembre.

Buenos Aires Building Society, Ltda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1o Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance del ejercicio.

2o Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo a distribuirse.

3o Emisión de debentures.

4o Elección de cuatro directores y tres suplentes, síndico titular y suplente.

5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en el Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos, podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. — J. Puyrredón, presidente.

13 Noviembre Nº 110-v-30 noviembre.

«La República»

Sociedad Anónima — Préstamos — Ahorros

Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «La República», a reunirse en Asamblea Extraordinaria el Viernes 27 de Noviembre de 1914, a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 1265, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1o Disolución anticipada de la Sociedad.

2o Nombramiento, en su caso, de uno o más liquidadores, determinación de sus facultades y retribución que les corresponderá por sus servicios.

3o Acordar una remuneración extraordinaria al personal.

4o Designación de dos Accionistas para que aprueben y subscriban el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de la fecha fijada para su celebración, los títulos de sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1265 (Artículo 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.—El Presidente.

9 Nbr. Nº 974-v-27 noviembre.

Railway Gazette Sudamericana
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 del mes de Noviembre en curso, a las 3 de la tarde, en el local de la calle Balcarce 278, para tratar lo siguiente:
1º Lectura y consideración de la memoria y aprobación del balance del primer ejercicio.
2º Consideración del informe del síndico.
3º Elección de presidente del directorio, en reemplazo del doctor Manuel Moyano, que renunció, y por un período completo (2 años).
De acuerdo con lo establecido por el artículo décimosexto de los Estatutos se advierte a los señores accionistas, o a quienes los representaren, que deben depositar con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos comprobatorios de la representación, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — El director gerente.
5 Noviembre Nº 12-v-23 noviembre.

———

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata
Calle Canning 3711

Nombramiento de Fideicomisario

Se hace saber que en la asamblea de tenedores de obligaciones de esta Compañía celebrada el 3 de Abril de 1913, ha sido nombrado Fideicomisario al doctor Pedro C. Díaz, con domicilio en la calle Defensa 419. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1913. — Alfredo Demarchi, Presidente.
20 Noviembre Nº 198-v-23 noviembre.

———

Centro de Cabotaje Nacional

Calle Cuyo 309

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que se verificará el día Miércoles 9 de Diciembre de 1914, a las tres pasado meridiano, en el salón de la asociación, calle 25 de Mayo 195 (6º piso), para considerar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Estatutos.
Aceptación de la renuncia de un miembro de la Comisión Directiva y nombramiento del reemplazante. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914. — El Secretario.
20 noviembre. — Nº 196-v-7 diciembre.

———

Banco del Comercio

En liquidación

San Martín Nº 233, 1º piso

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido constituir la Asamblea General Ordinaria convocada para el 20 del corriente, por falta de representación del capital necesario la Comisión Liquidadora ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el día Viernes 4 de Diciembre próximo a las 3 y 30 de la tarde, en el local del Banco Italo Belga, San Martín Nº 229, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance general.
2º Autorizar a la Comisión Liquidadora para recibir acciones del Banco, en pago de deudas.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.
Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. — La Comisión Liquidadora.
21 Noviembre Nº 218-v-4 diciembre.

«Canal y Puerto del Oeste»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Lunes 7 de Diciembre a las 4 y media p. m., en el local de la sociedad Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del síndico.
2º Elección de cuatro Directores titulares, un suplente y de síndico titular.
3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.
Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1914. — A. L. Pardo, Gerente.
21 Noviembre Nº 213-v-6 diciembre.

———

Tienda «A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Ltda.»
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Ltda.», a la segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires.
Esta reunión tendrá la siguiente
Orden del día:
1º Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1914.
2º Nombramiento de dos Directores, en reemplazo de los señores Elías Moulié y Germán Soulés, dimisionarios.
3º Nominación de un Síndico y suplente.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Artículo 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1914.—Georges Kuneyl, Presidente.
21 Nbre. Nº 219-v-9 diciembre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los meses de Marzo, Junio y Septiembre del año de 1915, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de pasto para cama y forrajes con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante un trimestre.
Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 pasado meridiano, para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.
La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliego de condiciones en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.
v-15 diciembre.

———

Intendencia Municipal de la Capital
Licitación

Llámase a licitación para la provisión de Vigas de Hierro, con destino al Corralón que se construye en la calle Cerviño entre Avenida Bullrich y Dorrego. Tendrá lugar el día 26 del corriente a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1914
v-26 noviembre

———

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2,30 p. m., para la impresión de valores del año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente Nº 54938-L-914. — Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.
-v-25 noviembre.

———

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 p. m. para la adquisición de artículos de Escritorio, con destino al consumo de las dependencias municipales, durante el año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente Nº 54977-L-914. — Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.
-v-25 noviembre.

———

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la construcción de dos pabellones de cirujía y operaciones, galerías de comunicación, subterráneos, pabellón para enfermos, instalaciones eléctricas y obras sanitarias en el nuevo hospital «Parmenio Piñero», de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que pueden ser consultados en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — El Secretario.
v-24 noviembre.

———

Llámase a licitación pública, para el día 24 del corriente, a la 1 p. m., para efectuar la ampliación de consultorios externos y farmacia en el Hospital «Rawson», de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Secretario.
v-24 noviembre.

———

Llámase a licitación pública, para el día 24 del corriente a la 1 y 15 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland, de la calle Esparza, de Rivadavia a Victoria, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Secretario.
v-24 noviembre.

———

Llámase a licitación pública, para el día 24 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la renovación de la cubierta de asfalto de la calle Florida de Rivadavia a Charcas y Bartolomé Mitre, de Florida a San Martín, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Secretario.
v-24 noviembre.

———

Departamento Nacional de Higiene

25 de Mayo Nº 277

Llámase a licitación pública por quince días, contados de la primera publicación, para proveer de dos mil kilos de preparados de quinina, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones a examen de los interesados en la Secretaría Administrativa, de 1 a 5 p. m. Las propuestas se abrirán el 28 de Noviembre a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — Vº, Bº: C. Bergalli.
v-28 noviembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados
Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, drogas, y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914. — El Director.
v-27 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Marcelina S. de Fragola, por sí y por sus hijos menores don Osvaldo, don Francisco, doña Rosalina y don Rafael Fragola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Francisco Fragola. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914. — El Secretario.
v-28 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Paquera de Williman, por sí y por su hija menor Petrona Williman, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Salvador Williman.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.
v-26 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clementina O. de Sanguinetti, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alejandro Sanguinetti.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.
v-26 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Vicenta R. de Sáenz de la Torre, en su carácter de viuda del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don José Sáenz de la Torre.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.
v-26 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cornelia Muñoz de Peralta, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Benjamín Peralta.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1914. — El Secretario.
v-26 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Marcelina O. de Núñez, por sí y por su hijo menor Hernán H. Núñez, y doña Justina Núñez, por derecho propio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Feliciano Núñez.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.
v-26 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María S. de

Raposo, por sí y en representación de sus hijos menores don Juan, doña Graciana, doña Filomena, doña María, doña Inés y doña Antonia Raposo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Pedro Raposo.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.
v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Fuentes de Boot, por sí y por sus hijos menores don Andrés y don Jorge Boot, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Alfredo Boot.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.
v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eulalia González de González, por sí y en representación de sus hijas menores doña Alcira y doña Dina Rafaela Genara González, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Benito González.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. — El secretario.
v-23 noviembre

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la licitación de extracción de cenizas y carbonilla de los vapores surtos en el Puerto de la Capital.

Art. 1º La extracción de carbonilla y cenizas de a bordo de los vapores, se hará exclusivamente por el concesionario, por su cuenta y sin cargo alguno para el Estado, quedando las cenizas y carbonilla a beneficio del contratista.

Art. 2º El concesionario deberá disponer de las embarcaciones y elementos necesarios, a juicio de la Dirección General del Puerto, para ejecutar las extracciones solicitadas en la Oficina respectiva, por los agentes o representantes de las Compañías de Navegación, quedando absolutamente prohibido efectuar extracciones que no hayan sido ordenadas por la Inspección de Vías y Obras, encargada del servicio de limpieza fluvial.

Art. 3º La extracción de cenizas y carbonilla deberá efectuarla el concesionario dentro de las veinticuatro (24) horas de habérsele ordenado por la Inspección de Vías y Obras. Las operaciones se ejecutarán en presencia de un inspector del servicio, a los efectos de la firma de los vales para la percepción de la renta determinada en la Ley 4926, y que corresponde al Fisco, y, además, observando las prescripciones que al respecto establezca la Aduana de la Capital.

Art. 4º La inspección de ese servicio se hará con el personal y elementos de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los proponentes establecerán en sus propuestas, con números y letras, la suma que se comprometen a abonar al Fisco, por cada tonelada de carbonilla o cenizas que hayan extraído y que queda a su beneficio.

Art. 6º El concesionario abonará semanalmente, en la Receptoría del Puerto, la suma que corresponda al Fisco, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del presente pliego, tomando como base para la liquidación correspondiente, los vales recogidos por los Inspectores, para la percepción de la renta.

Art. 7º Las propuestas se presentarán en el acto de la licitación, en un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por valor de (pesos 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional, como garantía de su propuesta.

Art. 8º El proponente cuya propuesta haya sido aceptada, ampliará el depósito señalado en el artículo anterior, y en la misma forma, hasta completar la suma de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional, que quedará en garantía del fiel cumplimiento de estas obligaciones.

En caso de no presentarse el licitante aceptado, a formalizar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho (8) días posteriores a la aprobación de su propuesta, quedará nula su aceptación y perderá, en beneficio del Fisco, los ($ 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional depositados para la licitación.

Art. 9º La concesión tendrá duración de nu año renovable si a juicio del Superior Gobierno, así conviene a sus intereses.

Art. 10. La falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente pliego, será causa suficiente para dejar nula la concesión, con pérdida del depósito de garantía, y sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 11. El proponente aceptado dará comienzo a las operaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de haberse aceptado su propuesta, estableciendo el horario que rige para el personal del servicio de limpieza fluvial.

Art. 12. La licitación se verificará en el Despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 21 de Diciembre de 1914, a las cuatro pasado meridiano, pudiendo asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las que deberán ser entregadas al empezar el acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — El Secretario.
v-19 diciembre.

Aduana de la Capital

A losco nsigyuietes efectos se cita a las personas que se consideren con derecho a un telar, veinticinco (25) kilos lana hilada, ochenta (80) kilos algodón hilado de color y cuarenta y ocho (48) kilos algodón crudo para el telar, contenidos en los cajones Nros. 3, 1 y 2, pertenecientes a la partida de H. Y. — 1 al IX (9) nueve cajones venidos en el vapor «Prinsessan Ingeborg», para que comparezcan ante esta Secretaría General, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 2390, letra J, vencido este plazo sin la concurrencia de interesados, la Administración procederá a vender la mercadería por considerar que no tiene otro propietario que el Fisco.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914.
v-26 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Diciembre próximo, para la provisión del material que necesita el taller de reparaciones de la Repartición, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, confeccionado al efecto por la Oficina de Suministros y que los interesados tendrán a la vista en la expresada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (calle Rodríguez Peña Nº 953).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo con los que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde. — El Secretario, general.
v-2 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio escolar, en el lugar que hoy ocupa la escuela Nº 2, del Consejo Escolar 4º, sita en la calle Aristóbulo del Valle 471, de acuerdo con los planos y pliegos de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que se encuentran a disposición de los interesados en la expresada oficina de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (Ridríguez Peña 935, 2º. piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.
v-25 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el 1º de Diciembre próximo, para la adquisición de los formularios, impresos, etc. necesarios para proveer durante el año 1915, a las oficinas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, confeccionado al efecto por la Oficina de Suministros, que se aprueban, y que los interesados tendrán a la vista en la expresada oficina de Suministros, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., (calle Rodríguez Peña número 953).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde.
v-1º diciembre

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Noviembre del corriente año, para la provisión de carne y papas con destino a las Escuelas de Niños Débiles, en el año próximo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán a la vista los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Inspección Administrativa de Escuelas de Niños Débiles del Cuerpo Médico Escolar, calle Charcas Nº 1678, 2º piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde. — El Secretario General.
v-30 noviembre

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil pañuelos para tropa, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la tercera Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. — Capital Federal, Noviembre 13 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel secretario.
v-22 diciembre

Licitación de artículos de vestuario

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre de 1914, a las dos pasado meridiano, para la entrega de los artículos de vestuario, equipo, etc., que no se adjudicaron en la licitación celebrada el 17 de Julio ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 a. m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.
v-30 noviembre.

Arsenal Principal de Guerra

Pozos 1765

Llámase a licitación para construir un taller de talabartería en este Arsenal donde se entregará a los interesados planos y pliegos de condiciones. Las propuestas se abrirán el 18 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en la Dirección en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario. Accidental.
v-18 diciembre

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

Se llama a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m., del día 1º de Diciembre próximo, para la provisión de brin, elásticos, medias, borceguíes, botas, telas y demás artículos destinados a la confección de uniformes de verano del personal subalterno de la Armada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la División Compras, Paseo Colón y Brasil, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Septiembre 18 de 1914. — Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe de la División Compras.
v-1º diciembre.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1851, letra M, se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Constantino Groeger, a fin de que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking», que se encuentra abandonada en el puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado, no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-12 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 4117 I, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya Nº 10, del canal Sud del Puerto de la Capital, y cuyas características, son las siguientes:

Eslora 7,80 metros, manga 1,20 metros, puntal 0,80 metros, cuya construcción es de proas, forro interior pintado de colorado, sin bancadas y en general se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 9440 S, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en el arroyo conocido por «Palo Blanco», jurisdicción del Puerto de La Plata, y cuyas características, son las siguientes:

Eslora 6,80 metros, manga arriba 1,70 metros, abajo 1,40 metros; puntal 0,60 centímetros, quilla 6,60 metros.

No tiene nombre ni número de matrícula y es regular su estado de conservación.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 17 de Octubre ppdo., en el expediente Nº 2863-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones halladas en el Riachuelo, jurisdicción de Puente Alsina, cuyas características son las siguientes: un bote auxiliar, casco de madera, de 4,20 de eslora, 1,60 de manga y 0,70 de puntal, de popa cuadrada, sin nombre ni número de matrícula y sin forro interior; consta de dos bancadas y una circular a popa, pintado de blek, 5 toleteras y su estado general es muy malo.

Un bote de madera de pino Spruce, de dos proas, de eslora 4,50 metros, manga un metro y puntal 0,48 metros, con dos bancadas y dos pequeños castilletes, sin forro interior, quilla plana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin número ni nombre, y es regular su estado de conservación.

Los interesados, dentro del término prescripto, deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Dirección General Prefectura General de Puerto (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 6136 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características con las siguientes: Eslora, 3,47 metros; manga 1,31 metros; puntal 0,43 metros, con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 8402 F., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un anclote de 25 Kilos, hallado abandonado en jurisdicción del Puerto de Formosa, para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 7948, letra U. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la «Isla San Miguel», jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características, son las siguientes:

Eslora, 6 metros; manga, 2 metros; puntal, 66 centímetros; tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de tirantería metálica en las obras del Colegio Nacional del Rosario de Santa Fe.

Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre de 1914, a las 3 p. m., para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio del Resguardo de Victoria (Provincia de Entre Ríos). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal del Paraná. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

v-14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las tres p. m., para la acuñación de medallas conmemorativas de la inauguración del Monumento a los dos Congresos. Datos y antecedentes en la Direccón General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

v- 15 diciembre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Ricardo Rioboo

El Viernes 27 de Noviembre. — Fierro canaleta, tirantes íd., cabriadas íd., columnas íd., carretillas de mano, palas de palear y puntear, picos, bulones, plomo en barras, y otros artículos que estarán a la vista e inspección de los interesados desde la fecha.

Todos artículos usados y en buenas condiciones.

El día indicado, a las 2 p. m., procederé a la venta en remate público, por orden de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos (Ley 5315), de todo el material usado, consistentes en 4.000 chapas fierro canaleta varias medidas, caños fierro 4 y 6 pulgadas, carretillas, palas de palear y de puntear, picos, bulones, plomo en barra, faroles para luz eléctrica, cabriadas de fierro, carpas viejas, columnas fierro y otros artículos que estarán a la vista.

El remate tendrá lugar en los Almacenes Generales de la Comisión, situados en Dársena Sud, Avenida Este, frente a las Caballerizas del Correo.

Los compradores, sin excepción, abonarán el 10 por ciento de seña y 8 por ciento de comisión.

Las mercaderías deberán ser retiradas dentro de los 10 días. Más datos, a los Almacenes y a mi escritorio, Perú 175.

-v- 30 noviembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (125.000) ciento veinticinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Carfiff», a entregar durante el año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 31 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-31 diciembre

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 4 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de 2000 pares de eclisas tipo Argentino de seis agujeros para riel de 25 kilos, según plano 202. R.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de especificaciones y condiciones que corresponden a esta licitación serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — La Administración.

-v-4 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varias placas tubulares de cobre y acero.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones, serán entregados previo abono de diez pesos moneda nacional ($ 10.00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — La Administración.

-v-7 diciembre,

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y acero galvanizado.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones. serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en el Expediente respectivo en la Oficida de en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — La Administración.

-v-14 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 31 de Diciembre de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1914. — La Administración.

v-31 diciembre

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Diciembre de 1914 a las 2 p. m., para la provisión de caños de cobre sin costuras y caños de acero dulce sin costura.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1914. — La Administración.

v-29 diciembre

Llámase a licitación privada hasta el día 2 de Diciembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de bulones de varias medidas.

Las propuestas deberán ser de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — La Administración.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Diciembre de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de varios encarriladores tipo Argentino y tipo Jackson.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos. gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de trescientos paragolpes, para vagones tipo «Belga», según plano 603 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos. gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 6000tubos sin soldadura, de acero dulce galvanizado de 50 m/m diámetro exterior (2") para locomotoras, según plano 752M., especificaciones y pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presenta-

das de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. —La Administración.

v-11 enero de 1915.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las dos pasado meridiano, para la provisión de barras de acero fundido con canaleta para elásticos de varias medidas.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que serán de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. Noviembre de 1914. — La Administración.

v-22 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Diciembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 40000 postes de quebracho de 2.20 metros de largo, por 0,35 a 0,43 de circunferencia, a una vara del corte, es decir de la base.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — La Administración.

v-10 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de fierro en barras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — La Administración.

v-21 noviembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de una báscula de 50 toneladas, para pesar vagones, trocha de 1 metro, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones y plano de Sección del riel Nº 733 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — La Administración.

v-15 enero 1915.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Diciembre, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 334 llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábado, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones serán entregados previo abono de ($ 15,00 m/n) quince pesos moneda nacional, los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914. — La Administración.

O. — v-15 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y de acero galvanizado.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta Licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.). El que no quiera llevarlo abonando dicho importe, podrá consultar los gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — La Administración.

O-v-30 noviembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 27 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varias placas tubulares de cobre y acero.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de diez pesos moneda nacional ($ 10,00 m/n), los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

-v- 27 noviembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 24 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de 2000 pares de eclisas tipo Argentino, de seis agujeros para riel de 25 Kgs., según plano número 202 R. P.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional, ($ 5,00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

-v- 27 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente J-1351-914.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1914. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: El que subscribe, con domicilio en esta ciudad, Rivadavia 3756, apoderado del señor David M. Jara, comerciante, vecino de Las Lajas, Neuquen, según poder que corre unido al expediente S-1705-913, de esa Dirección, solicita para su representado permiso de cateo para substancias del inciso 6 del artículo IV de la Ley de Minería, en la Sección XIII, del Territorio del Neuquen, en tierras no labradas ni cultivadas, cuya propiedad ignora, y en una superficie de 2.000 hectáreas. La concesión que solicita deberá ubicarse como indica el croquis adjunto: esto es, en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección paralela a la línea divisoria de los lotes 10 y 11 de dicha sección XIII, por dos mil quinientos (2.500 m.) de ancho. Su límite S. O. correrá a cuatrocientos metros (400 m.) al S. O. de la citada divisoria de los lotes 10 y 11 y su vértice S. se determinará midiendo tres mil quinientos metros hacia el N. O., sobre la prolongación de la línea que forma su límite S. O. y, a partir del punto de su intersección con el arroyo Covunco. A los efectos de la resolución de 21 de Agosto de 1911, declaro que mi representado empleará para los trabajos de cateo cuatro hombres, por lo menos, con los útiles y herramientas propias de esos trabajos. Dios guarde al señor Director muchos años. — Emilio Vera y González. — Presentada esta solicitud, hoy cinco de Septiembre de mil novecientos catorce, a las nueve y veinte ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.— Septiembre 8 de 1914. — Teniendo en cuenta que el poder invocado corresponde solo a la tramitación del expediente S-1705-913, cítese al interesado para que justifique su personería; fecho, pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría comprendidas en el inciso 6º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Covunco, presentada por el señor Emilio Vera y González a nombre de don David M. Jara. La solicitud ha quedado en forma una vez que el señor Emilio Vera y González, por poder agregado al presente expediente, hubo justificado su personería y declarado que la zona objeto de su pedimento no está cercada. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, siendo a juicio de esta Oficina, suficientes los elementos de trabajos y personal declarados en la solicitud. La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección paralela a la línea divisoria de los lotes 10 y 11 de la sección XIII del territorio Nacional del Neuquen, por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho. Su límite Sud Oeste dista cuatrocientos metros (400 m.) al Sud Oeste de la citada línea divisoria de los lotes 10 y 11; su vértice Sud se obtiene midiendo sobre la recta que sirve de límite Sud Oeste, a partir de su intersección con el arroyo Covunco, tres mil quinientos metros (3.500 m.) hacia el Noroeste. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Es de observar que el poder de fojas 7 que justifica la personería invocada por el señor Emilio Vera y González, es de carácter general, siendo conveniente registrarlo, como es de práctica. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

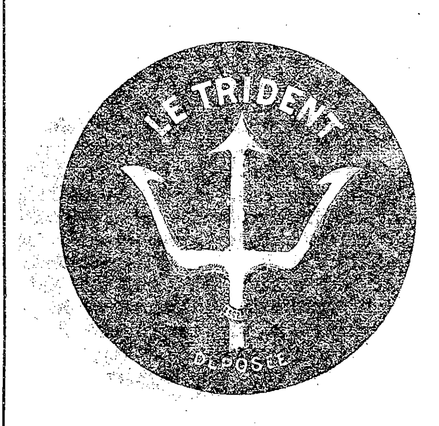
Nº 87-v-25 noviembre.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

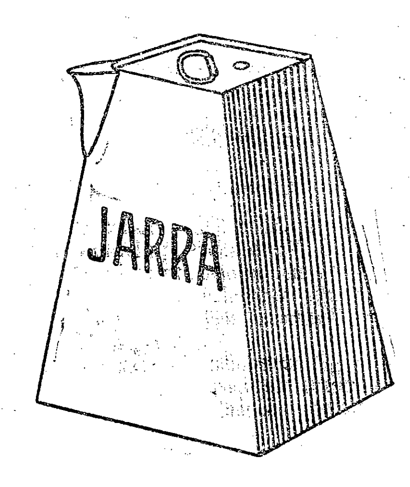
Acta Nº 46935.



Noviembre 13 de 1914. — Mauricio Sído y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-24 noviembre

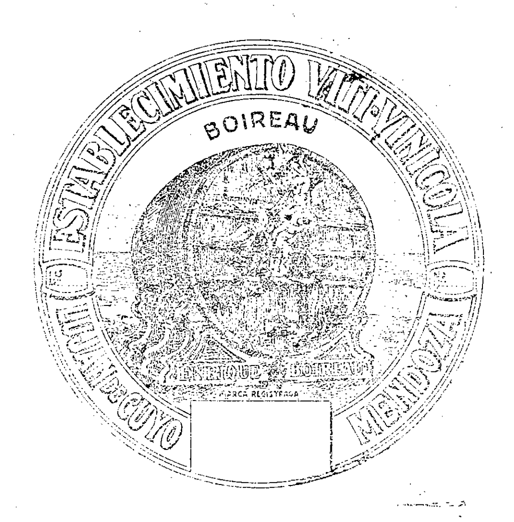
Acta Nº 46919.



Noviembre 12 de 1914. — Julián Bardo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase).

v-24 noviembre

Acta Nº 45269.



Noviembre 7 de 1914. — Enrique Boireau. — Vinos de la clase 23 (substituída). v-27 noviembre

Acta Nº 46898.

KAUFMANN

Noviembre 9 de 1914. — Rodolfo Kaufmann. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de clase 10. v-27 noviembre

Acta Nº 46899.

KAUFMANN

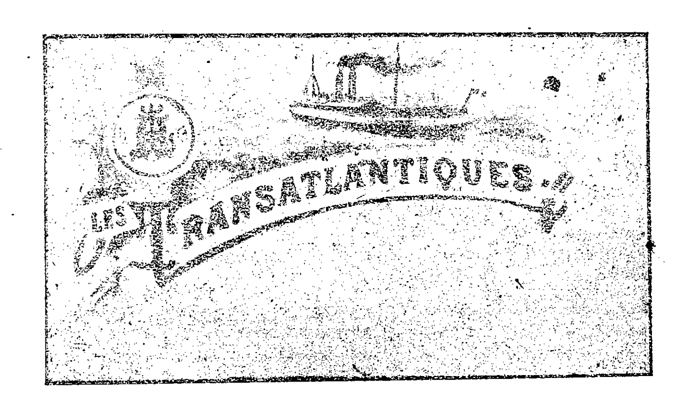
Noviembre 9 de 1914. — Rodolfo Kaufmann. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear,filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sevicultura, tonelería, de la clase 5. v-27 noviembre

Acta Nº 46964.



Noviembre 19 de 1914. — F. Giambroni. — Jabones de tocador, de la clase 16. v-27 noviembre

Acta Nº 46969.



Noviembre 19 de 1914. — Montes y Tonarelli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de sardinas. v-27 noviembre

Acta Nº 46897.

KAUFMANN

Noviembre 9 de 1914. — Rodolfo Kaufmann. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16, v-27 noviembre

Acta Nº 46960.

Soy Limpia

Noviembre 18 de 1914. — Dante Martivi. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-27 noviembre

Acta Nº 46961.

LA VICTORIA



Noviembre 18 de 1914. — Otero y Arbuco. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-27 noviembre

Acta Nº 46962.

LA VICTORIA



día 1º de Enero de 1915, a las 2 p. m.,
Noviembre 18 de 1914. — Otero y Arbuco. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-27 noviembre

Acta Nº 46963.



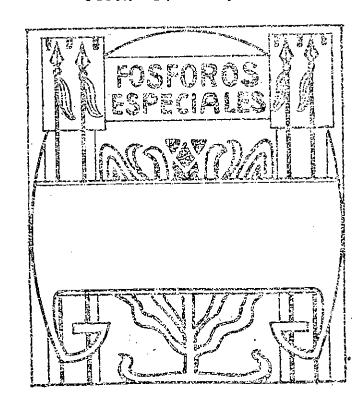
Noviembre 18 de 1914. — Ida Spitznagel. — Artículos y productos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. v-27 noviembre

Acta Nº 46965.



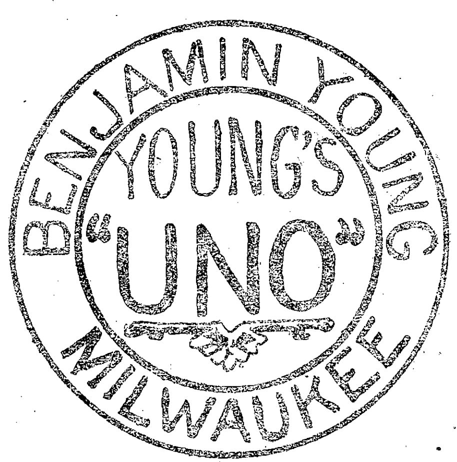
Noviembre 19 de 1914. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Picardo y Cía Limitada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-27 noviembre

Acta Nº 46966.



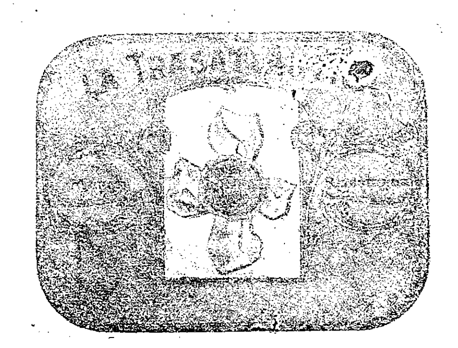
Noviembre 19 de 1914. — Emilio Sala e hijo. — Fósforos de la clase 21. v-27 noviembre

Acta Nº 46967.



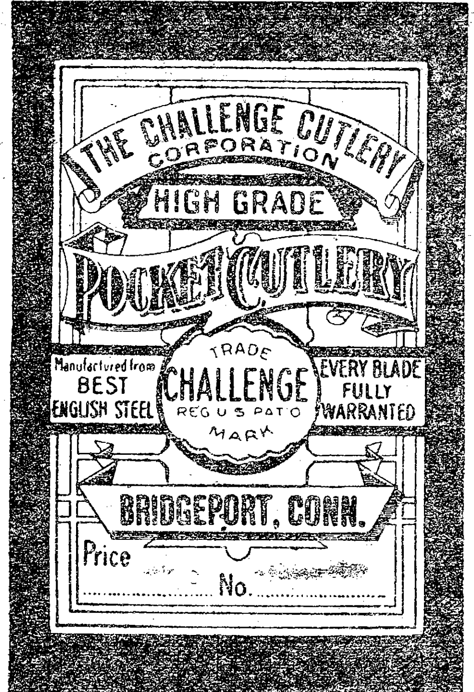
Noviembre 19 de 1914. — Benjamín Young Co. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados. Talabartería, lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. v-27 noviembre

Acta Nº 46968.



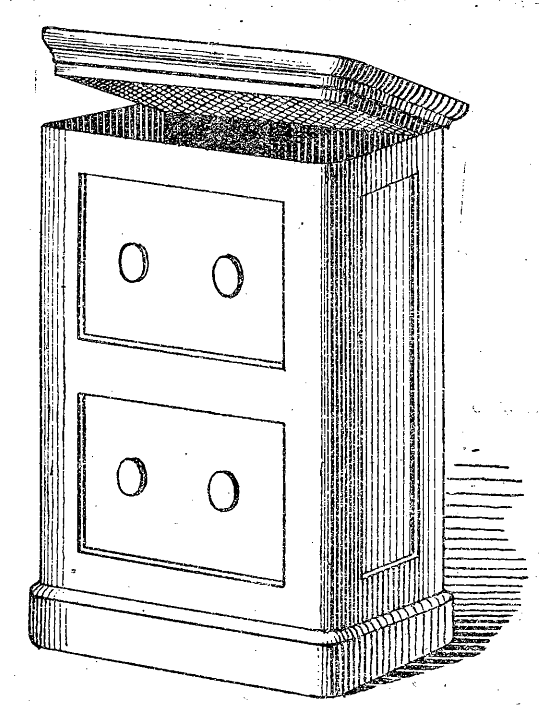
Noviembre 19 de 1914. — Montes y Tonarelli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de sardinas. v-27 noviembre

Acta Nº 46.942



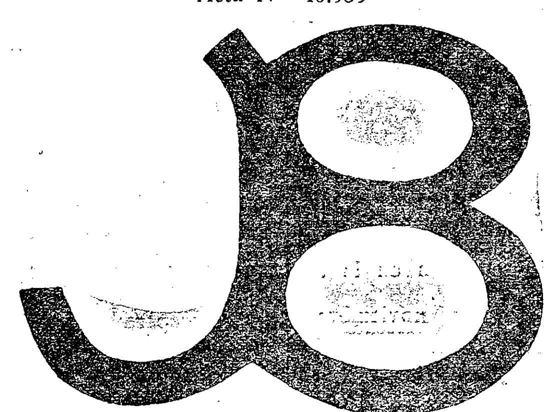
Noviembre 16 de 1914. — Challenge Cutlery Corporatión. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-26 noviembre.

Acta Nº 46.940



Noviembre 16 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). v-26 noviembre.

Acta Nº 46.939



Noviembre 16 de 1914. — José Bau y Vergés. — Aceites de oliva, de la clase 22. v-26 noviembre.

Acta Nº 46.937



Noviembre 16 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-26 noviembre.

Acta Nº 46.943



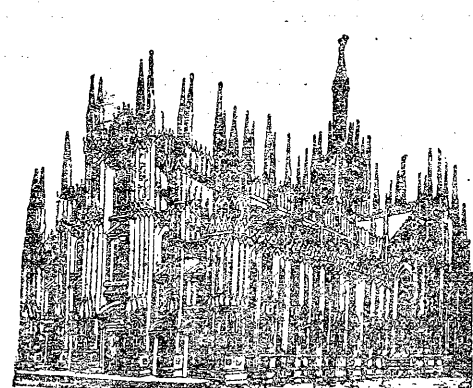
Noviembre 16 de 1914. — Scipión Mercier. — Perfumería, jabonería, peines y otros accesorios para el tocador, de la clase 16. v-26 noviembre.

Acta Nº 46.944



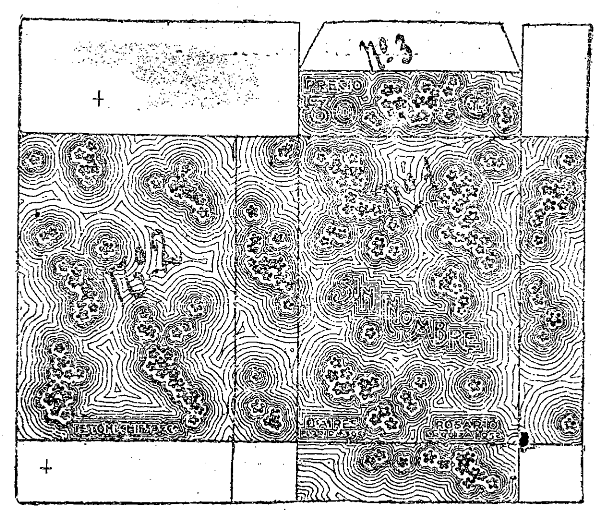
Noviembre 16 de 1914. — Donato Di diego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-26 noviembre.

Acta Nº 46.945



Noviembre 16 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-26 noviembre.

Acta Nº 46.946



Noviembre 16 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-26 noviembre.

Acta Nº 46.953



Noviembre 26 de 1914. — Julio Somma. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 noviembre.

Acta Nº 46.954



Noviembre 26 de 1914. — Rogelio B. Semería. — Una preparación curativa, de la clase 2.

v-26 noviembre.

Acta Nº 46.955



Noviembre 16 de 1914. — Guimaraes y Co. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-26 noviembre.

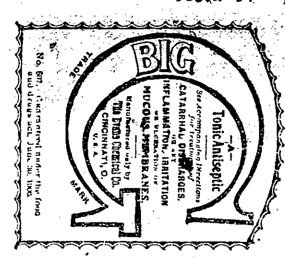
Acta Nº 46.345

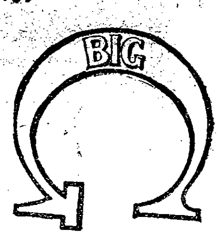


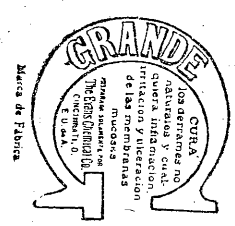
Agosto 24 de 1914. — William Edmonds Jr. y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (corregida).

v-26 noviembre.

Acta Nº 22.739

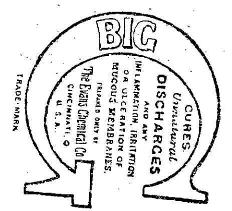






Heilt unnatürliche Ausflüsse und alle Entzündungen, Reizungen oder Verschwärungen der Geschlechts-Organe

The Evans Chemical Co., Cincinnati, Ohio U. S. A.



Guérison radicale des ECOULEMENTS et de toutes les INFLAMMATIONS ET IRRITATIONS DES MEMBRANES MUQUEUSES.

Préparé par THE EVANS CHEMICAL CO., Cincinnati, Ohio E U d'A.

Febrero 28 de 1908. — The Evans Chemical Co. — Preparaciones farmacéuticas, de la clase 2 (modificada).

v-26 noviembre.

Acta Nº 46.959

DESAPARECEN LAS CANAS
"EXINCOLORO"
JEPHTE ALI BAJDA
NO TIÑE NI MANCHA

Noviembre 17 de 1914. — José Magnelli. — Extractos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-26 noviembre.

Acta Nº 46.938

Hugo

Noviembre 16 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 noviembre.

Acta Nº 46,958

La Favorita

Noviembre 17 de 1914. — García Hermanos y Cía. — Confecciones de pieles, arneses, monturas, guarniciones, látigos, mantas para animales, hebillajes, frenos, estribos, espuelas, riendas, baúles y valijas en general, correas, portamantas y portabastones, sombrereras, de la clase 19.

v-26 noviembre.

Acta Nº 46.948

Hércules

Noviembre 16 de 1914. — National Carbón Company. — Pilas secas, de la clase 20.

v-26 noviembre.

Acta Nº 46.941

Noviembre 16 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 noviembre.

Acta Nº 46.947



Noviembre 16 de 1914. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 noviembre.

Acta Nº 46.949

Múltiple

Noviembre 16 de 1914. — National Carbón Company. — Pilas secas, de la clase 20.

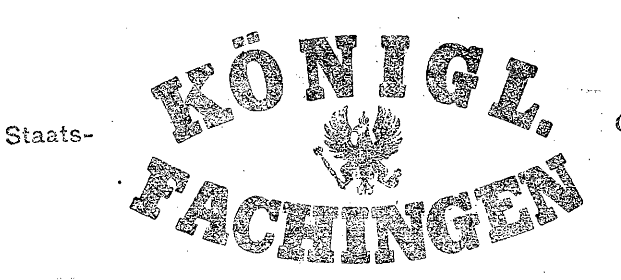
v-26 noviembre.

Acta Nº 46932.



Noviembre 13 de 1914. — Remonda, Monserrat, y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-viniculltura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-24 noviembre

Acta Nº 46930.



Man befrage den Hausarzt

Als hervorragend wohlschmeckendes und bekömmliches
Tafel- und Gesundheitswasser
im Laufe weniger Jahre zu Weltruf gelangt
Von der gesamten Ärztewelt empfohlen; bei Tausenden von Ärzten im eigenen Gebrauch
Unter strengster Kontrolle der Königlichen Staatsregierung in rein natürlichem Zustande gefüllt.

Liegend aufbewahren.
Bei Zimmertemperatur geniessen

Die sich etwa im Wasser zeigenden Flocken und ausgeschiedene Eisenteilchen, welche auf Qualität u. Wirksamkeit

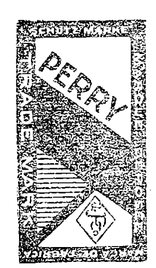


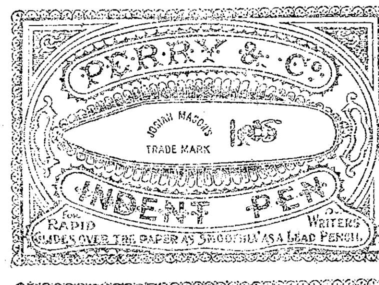
des Wassers nicht den mindesten Einfluss haben und nur die rein natürliche Füllung des Brunnens beweisen

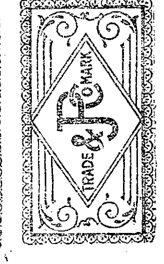
Noviembre 13 de 1914. — Königl Mineralbrunnen Siemens Erben. — Aguas minerales de mesa, de la clase 2.
v-24 noviembre

Acta Nº 46929.











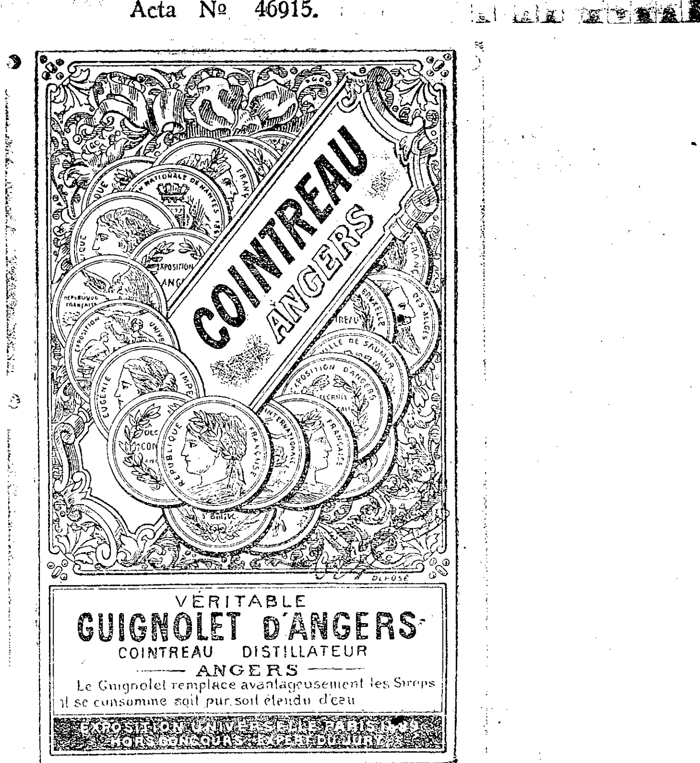
Noviembre 13 de 1914. — Perry y Co. Limited. — Plumas en general, de la clase 18.
v-24 noviembre

Acta Nº 46918.



Noviembre 12 de 1914. — Etna Film Societa Anónima Per La Fabbricazione Di Pellicole Cinematografiche. — Películas cinematográficas, de la clase 6.
v-24 noviembre

Acta Nº 46915.



Noviembre 12 de 1914. — Cointreau Pére y Fils. — Un licor de la clase 23.
v-24 noviembre

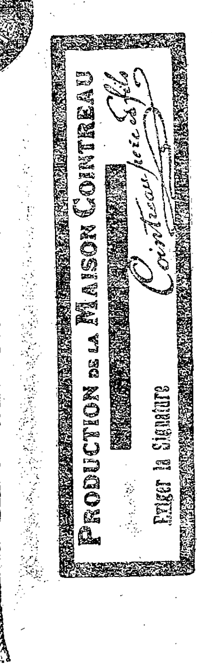
Acta Nº 46916.

40º SPÉCIALITÉ
COINTREAU
TRIPLE-SEC
ANGERS
(FRANCE)
54 MÉDAILLES & DIPLÔMES AUX EXPOSITIONS

Cette excellente liqueur est à la fois tonique et digestive — Personne n'ignore qu'aprés le repas les fonctions digestives sont activées par une infusion de feuilles ou de fleurs d'oranger LE COINTREAU TRIPLE-SEC remplit ce but — Un verre aprés dîner est recommandé à tous les estomacs délicats.

EXPOSITIONS UNIVERSELLES, PARIS 1889, 1900.
HORS CONCOURS, MEMBRE DU JURY

Exigez le lacet rouge ponceau de garantie



Noviembre 12 de 1914. — Cointreau Pére y Fils. — Un licor de la clase 23.
v-24 noviembre

Acta Nº 46933.

"VICTORIA"
MARCA REGISTRADA

Noviembre 13 de 1914. — Remonda Monserrat y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-24 noviembre

Acta Nº 46928.

Oro

Noviembre 13 de 1914. — Viuva Leao Janior. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-24 noviembre

Acta Nº 46925.

Guitarra

Noviembre 13 de 1914. — Viuva Leao Janior. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-24 noviembre

Acta Nº 46927.

Alberto

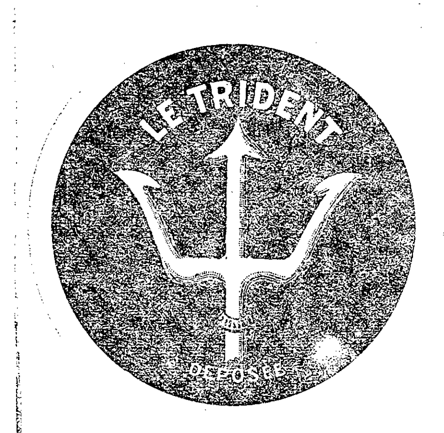
Noviembre 13 de 1914. — Viuva Leao Janior. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-24 noviembre

Acta Nº 46926.

Cazadora

Noviembre 13 de 1914. — Viuva Leao Janior. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-24 noviembre

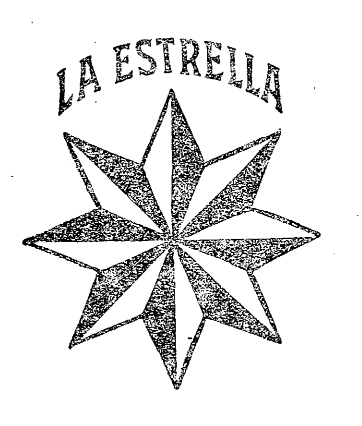
Acta Nº 46924.



Noviembre 13 de 1914. — Mauricio Sido y Cía. — Cemento, tierra romana, azulejos, baldosas y carburo de calcio, de la clase 3.

v-24 noviembre

Acta Nº 46931.



Noviembre 13 de 1914. — Anda y Cía. — Calzados en general, de la clase 16.

v-24 noviembre

Acta Nº 46.950

Ygnitor

Noviembre 16 de 1914. — National Carbón Company. — Pilas secas, de la clase 20.

v-26 noviembre.

Acta Nº 46.951

Superselectos

Noviembre 16 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 noviembre.

Acta Nº 46923.

El Capital Anónimo

Noviembre 13 de 1914. — Carlos C. Carranza. — Libros, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-24 noviembre

Acta Nº 46910.

Municipal

Noviembre 10 de 1914. — Enrique C. Rossi y Jaime F. de Navares. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-20-noviembre.

Acta Nº 46909.

Basmá

Noviembre 10 de 1914. — Simón Bolteanky. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-20-noviembre.

Acta Nº 46.956

Domestic

Noviembre 17 de 1914. — Alberto E. Hodge. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 noviembre.

Acta Nº 46936.

Aristocrat

Noviembre 14 de 1914. — Juan G. Roberto Roy. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-24 noviembre

Acta Nº 46.957

La Favorita

Noviembre 17 de 1914. — García Hermanos y Cía. — Muebles de toda clase de metal, madera, laca y otros, alfombras, cortinas y tapices, carpetas, colchones y elásticos para camas, espejos, esteras, hules, linoleum, frisos y entabladuras de madera tallada, pisos, puertas, ventanas y celosías de madera, adornos de madera tallados, felpudos, féretros, chapas de madera para muebles en general, de la clase 13.

v-26 noviembre.

Acta Nº 46.952

Suoerselección

Noviembre 16 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 noviembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional